
REAVIS HIGH SCHOOL



MANUAL 2023-2024

JUNTA EDUCATIVA

Russell McKinley, *Presidente*

Andrea Creger, *Vicepresidenta*

Linda O'Dowd, *Secretaria*

Miembros

Ted Arnold

James Brodinski

Steve Ficker

Rubén Moreno

ADMINISTRACIÓN

Daniel J. Riordan, Ed.D.

Superintendente

Eric Novak

Director de Empresas Escolares

Julie A. Schultz

Directora

Eileen M. Jastrzebowski

Directora de Orientación, Decanos y Seguridad

Vicki Schwarz

Directora de Servicios de Apoyo

Don Erickson, NBCT

Director de Tecnología Educativa

Erika Banick

Directora de Plan de Estudios

Robert Morack

Director de Deportes

Tom Witting

Director de Actividades Estudiantiles

Jackie Hanik

Directora de la División de Humanidades

Julie Jooste

Directora de la División de Bellas Artes, Educación Física y Educación Técnica y Profesional

James Ficaro

Director de la División de Educación Especial y Estudiantes de Idioma Inglés

Kelly O'Malley

Directora de la División de Matemáticas y Ciencias

HORARIO HABITUAL DEL TIMBRE

| | | | |
|------------------|-------------|---|-------------|
| Hora cero* | 7:00 a. m. | - | 7:45 a. m. |
| Periodo 1 | 7:55 a. m. | - | 8:45 a. m. |
| Periodo 2 | 8:50 a. m. | - | 9:40 a. m. |
| RAM | 9:45 a. m. | - | 10:15 a. m. |
| Asesoría | | | |
| Periodo 3 | 10:20 a. m. | - | 11:10 a. m. |
| Periodo 4A | 11:15 a. m. | - | 11:40 a. m. |
| Periodo 4B | 11:45 a. m. | - | 12:10 p. m. |
| Periodo 5A | 12:15 p. m. | - | 12:40 p. m. |
| Periodo 5B | 12:45 p. m. | - | 1:10 p. m. |
| Periodo 6 | 1:15 p. m. | - | 2:05 p. m. |
| Periodo 7 | 2:10 p. m. | - | 3:00 p. m. |
| Horas de oficina | 3:00 p. m. | - | 3:05 p. m. |

*Inscripción limitada. Consulte a su orientador para obtener más información.

HORARIO RETRASADO DEL TIMBRE DEL MIÉRCOLES

Sin asistencia de hora cero

| | | | |
|------------------|-------------|---|-------------|
| Periodo 1 | 9:05 a. m. | - | 9:45 a. m. |
| Periodo 2 | 9:50 a. m. | - | 10:30 a. m. |
| Periodo 3 | 10:35 a. m. | - | 11:15 a. m. |
| Periodo 4A | 11:20 a. m. | - | 11:45 a. m. |
| Periodo 4B | 11:50 a. m. | - | 12:15 p. m. |
| Periodo 5A | 12:20 p. m. | - | 12:45 p. m. |
| Periodo 5B | 12:50 p. m. | - | 1:15 p. m. |
| Periodo 6 | 1:20 p. m. | - | 2:00 p. m. |
| Periodo 7 | 2:05 p. m. | - | 2:45 p. m. |
| Horas de oficina | 2:45 p. m. | - | 3:05 p. m. |

PERIODO DE ASESORÍA RAM

Las sesiones del periodo de asesoría RAM tienen lugar diariamente de las 9:45 a las 10:15. El periodo de asesoría RAM está diseñado con las necesidades educativas de los estudiantes en mente y puede usarse de muchas maneras diferentes. Por ejemplo, los estudiantes pueden:

- tener reuniones personales con los maestros, orientadores, decanos y el equipo de salud conductual para recibir apoyos adicionales;
- realizar trabajos de recuperación;
- estudiar para exámenes;
- trabajar en un proyecto escolar individualmente o con compañeros de clase;
- usar la biblioteca o el laboratorio;
- asistir a presentaciones de grupos grandes o pequeños.

Si un estudiante está teniendo un desempeño deficiente o no ha entregado trabajos a tiempo, un maestro puede encomendar un periodo de asesoría RAM.

ESCALA COMÚN DE CALIFICACIONES

Los reportes de progreso se expiden a las seis y doce semanas, y los reportes de calificaciones se expiden al final de cada semestre. Los siguientes símbolos se utilizan para informar acerca de los niveles de logros a los padres y estudiantes:

| VALORES EN PUNTOS | | | | |
|--------------------------|--------------------|-----------------|----------------|--------------|
| Calificación | Porcentaje | Estándar | Honores | AP |
| A+ | 97-100 | 4.000 | 4.667 | 5.000 |
| A | 93-96 | 4.000 | 4.333 | 4.667 |
| A- | 90-92 | 3.667 | 4.000 | 4.333 |
| B+ | 87-89 | 3.333 | 3.667 | 4.000 |
| B | 83-86 | 3.000 | 3.333 | 3.667 |
| B- | 80-82 | 2.667 | 3.000 | 3.333 |
| C+ | 77-79 | 2.333 | 2.667 | 3.000 |
| C | 73-76 | 2.000 | 2.333 | 2.667 |
| C- | 70-72 | 1.667 | 2.000 | 2.333 |
| D | 60-69 | 1.000 | 1.000 | 1.000 |
| F | Menos de 60 | 0 | 0 | 0 |
| I | | N/C | N/C | N/C |
| W | | N/C | N/C | N/C |

DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DE REAVIS HIGH SCHOOL

Reavis High School, junto con los estudiantes, el personal y la comunidad, proporciona un entorno centrado en los estudiantes. Nos enfocamos en las oportunidades educativas en las actividades, el deporte y, lo más importante, la enseñanza. Empoderamos a los estudiantes a respetar y ser respetados, a explorar objetivos profesionales y maximizar todo su potencial. El civismo, la responsabilidad y el liderazgo en una sociedad diversa y siempre cambiante son el núcleo de la educación de cada estudiante de Reavis High School.

HISTORIA DE REAVIS HIGH SCHOOL

El Distrito Escolar 220 del Condado de Cook se creó en julio de 1940 tras ser aprobado en un referéndum. Sin embargo, la mano de obra y los materiales para la construcción de esta necesaria escuela se destinaron a la defensa nacional.

En 1945, la Junta de Producción de Guerra autorizó la construcción de un edificio de servicio, que se terminó parcialmente cuando el Tribunal Superior del Condado de Cook emitió un mandato de restricción que detuvo la construcción. Fue en ese momento que un renombrado educador y profesor de la Universidad de Chicago entró en escena, resolvió los problemas y permitió que se reanudara la obra. El arbitrador fue el Dr. William Claude Reavis (1881-1955).

Finalmente se trazaron los planos para la escuela secundaria. Para cuando la construcción del edificio, que con el tiempo se conocería como William Claude Reavis High School, comenzó en 1949, el Dr. Reavis había aprobado los planos nuevos y actualizados que tenían en cuenta las necesidades a largo plazo e inmediatas de los estudiantes de secundaria de la comunidad.

El día de la inauguración, el 11 de septiembre de 1950, Reavis High School dio la bienvenida a 330 estudiantes de primer, segundo y tercer año. Desde la graduación de la primera promoción en 1952, miles de hombres y mujeres jóvenes han obtenido sus diplomas de secundaria en la Reavis High School y se han convertido en miembros productivos y responsables de la sociedad estadounidense.

REAVIS HIGH SCHOOL HOY

Reavis High School ofrece un programa académico integral y está totalmente acreditada por la Junta Educativa del estado de Illinois. El personal docente es experimentado y cuenta con estudios superiores. Los maestros de Reavis tienen una tasa de retención del 93% y más del 83% del personal profesional tiene una maestría. El campus incluye:

- 22 maestros que han sido reconocidos como maestros certificados por el Consejo Nacional
- 132 aulas y 12 laboratorios de ciencias
- Una biblioteca que cuenta con equipos de presentación de vanguardia y una variedad de bases de datos digitales
- Laboratorios de computadoras y dispositivos móviles que pueden utilizarse en todo el edificio
- Chromebooks para el Programa de Tecnología 1:1 con Chromebooks para cada estudiante
- Un auditorio renovado y un teatro más pequeño con instalaciones para una banda moderna y un coro de última generación
- Una piscina y canchas de tenis para competencias que pueden albergar competiciones regionales
- 3 gimnasios, un campo de soccer y fútbol iluminado, varios campos de béisbol, softball y soccer, y una moderna pista de atletismo
- Un centro tecnológico renovado en el que se ofrece un plan de estudios amplio con clases de dibujo asistido por computadora, madera, carpintería, electrónica, automoción y más
- Una amplia oferta en bellas artes con clases de arte en 3D, diseño gráfico, fotografía, dibujo, pintura, banda, coro y más
- Un plan de estudios de educación física que incluye el uso de pulsómetros para promocionar ejercicios con frecuencia cardíaca ideal
- Clases de educación empresarial que se enfocan en aplicaciones informáticas, diseño de páginas web, principios de contabilidad y aprendizaje basado en el trabajo
- Un departamento de idiomas del mundo que ofrece programas en español, francés y Herencia Española
- Un taller automotriz completo y un programa de preescolar que sirve a la comunidad local
- Un programa de manejo de servicios alimentarios afiliado con el programa nacionalmente reconocido Pro-Start
- Un plan de estudios de ciencias sociales que refuerza las habilidades cívicas a través de la asistencia a reuniones del gobierno local y la realización de servicio comunitario
- Un plan de estudios de inglés que se enfoca en las habilidades de lectura, redacción, comprensión oral y comunicación y que culmina en materias optativas en el último año que permiten a los estudiantes seleccionar temas de literatura especializados
- Selecciones de cursos de matemáticas que introducen a los estudiantes a temas que incluyen álgebra, geometría y álgebra avanzada, así como estadística, trigonometría y cálculo
- Un plan de estudios de ciencias amplio con materias que abarcan desde biología, química y física hasta anatomía, fisiología y terminología médica, todas las cuales fomentan la experimentación en el laboratorio

Más la mitad de nuestros estudiantes están involucrados en las muchas organizaciones y actividades extraescolares que se ofrecen en la escuela. Los logros individuales y en equipo contribuyen a un programa deportivo exitoso que incluye muchos campeonatos regionales y de conferencia. Los

campeonatos estatales, las eliminatorias estatales y selecciones "All State" (de todo el estado) han sido numerosas.

PROMESAS DE LOS MAESTROS

Estaré preparado y daré el 100% todos los días a mis estudiantes para que ellos sepan que me importa su éxito personal y académico.

Ajustaré mi estilo de enseñanza para satisfacer las necesidades de mis estudiantes y los empoderaré para que trabajen con perseverancia a fin de que puedan alcanzar su máximo potencial.

Seré paciente, comprensivo, honesto y respetuoso con todos mis estudiantes, y los tendré en alta estima.

Proporcionaré un ambiente de aprendizaje positivo, consistente, justo, amigable y seguro en Reavis High School.

Nunca exigiré a mis estudiantes más de lo que me exijo a mí mismo.

PROMESAS DE LOS ESTUDIANTES

Mostraré respeto a mis maestros, compañeros de clase y otras personas en Reavis High School.

Vendré preparado a clase todos los días listo para aprender algo nuevo.

Me esforzaré al máximo en cada tarea y haré preguntas cuando no entienda el material.

Me esforzaré al máximo para asistir a la escuela diariamente y llegar a tiempo a cada periodo de clase.

Esperaré que mis maestros me empoderen para que pueda alcanzar mi máximo potencial a fin de ser un miembro productivo de la sociedad.

COMUNICACIÓN CON LOS PADRES/COMUNIDAD DE REAVIS

Reavis High School está comprometida a mantener una comunicación abierta con los padres y miembros de la toda la comunidad de Reavis. A continuación, se enumeran solo algunas de las maneras que Reavis emplea para mantener una comunicación abierta:

- Sistema de mensajes automatizados para padres – Reavis High School notificará a todas las familias de Reavis sobre eventos importantes e información relevante a través del uso de este sistema de comunicación.
- Sitio web de Reavis – Visite nuestro sitio web para obtener toda la información que desee saber acerca de Reavis High School. www.reavisd220.org. Los padres también tienen acceso a los correos electrónicos de los maestros haciendo clic en la pestaña de directorio ubicada en la parte superior de la página principal.
- Portal de padres – Los padres pueden mantenerse al tanto del progreso académico de los estudiantes, registros de asistencia e inquietudes disciplinarias a través del uso de este programa en línea. Pueden acceder a esta útil herramienta a través de nuestro sitio web con las contraseñas individuales que se envían por correo electrónico al inicio del ciclo escolar.
- Traducción para padres – Reavis High School utiliza un servicio de interpretación o un miembro del personal bilingüe para ayudar a las familias cuyo idioma materno no es el inglés.
- Instagram
- Facebook
- Twitter
- Sitio web de actividades deportivas: il.8to18.com/reavis

LOS RAMS SON RESPONSABLES

Reavis High School se esfuerza por proporcionar un entorno de aprendizaje seguro en todos los programas deportivos, de actividades y académicos de los estudiantes. Rams are Responsible (Los Rams son responsables) resalta los valores que nosotros como escuela creemos que contribuyen a un ambiente y cultura escolar positivos. Este programa universal está integrado en nuestro enfoque de sistema de niveles escalonados y motiva a todos los Rams a demostrar comportamientos aceptables apropiados para el entorno académico y escolar. El programa está diseñado para toda la comunidad de Reavis, incluidos los estudiantes, las familias, los docentes, el personal y la administración. Los temas mensuales sirven como los pilares de las expectativas de comportamiento que contribuyen a crear una base positiva.

VISITANTES

Todos los visitantes, durante la jornada escolar, deben ingresar por la entrada principal del edificio (Puerta B) y detenerse en la oficina de seguridad. Los visitantes se deben identificar y explicar al personal de la oficina su motivo para estar en las instalaciones.

Los visitantes deben presentar su licencia de conducir o la tarjeta de identificación estatal al personal de la oficina, que se verificará mediante el sistema de control de acceso. Los visitantes autorizados deben obtener una etiqueta que los identifique como invitados y colocarla en su ropa exterior en un lugar claramente visible. Tras su entrada al vestíbulo, los visitantes deben pasar a través de Evolv: Sistema de detección de armas ocultas

(CWD, por sus siglas en inglés). Si el sistema emite una alerta mientras un visitante pasa a través del CWD, el visitante debe detenerse en la mesa de registro secundario para que el agente de seguridad (SRO, por sus siglas en inglés) o el administrador resuelvan el problema. Una vez autorizados por el CWD, los visitantes son escoltados a su ubicación. Todos los visitantes deben regresar a la oficina de seguridad y devolver la etiqueta de identificación antes de salir del edificio.

Todos los visitantes que entren a las instalaciones después del horario lectivo para las actividades o eventos deportivos extraescolares deben pasar a través de Evolv: Sistema de detección de armas ocultas. Si el sistema emite una alerta mientras un visitante pasa a través del CWD, el visitante debe detenerse en la mesa de registro secundario para que el SRO o el administrador resuelvan el problema. Una vez autorizados por el CWD, pueden continuar hacia las instalaciones para asistir al evento.

Cualquier persona que desee hablar con un miembro del personal debe comunicarse con ese miembro del personal para hacer una cita. Las conferencias con los maestros se llevan a cabo, en la medida de lo posible, durante el horario de oficina del maestro o el periodo de conferencia/preparación.

Se espera que los visitantes cumplan con todas las reglas de la escuela durante su tiempo en las instalaciones de la escuela. Al visitante que no se comporte de manera adecuada se le pedirá que se marche y podría estar sujeto(a) a sanciones penales por entrada ilegal y/o comportamiento perturbador.

No le está permitido a ninguna persona dentro de las instalaciones escolares o en un evento escolar actuar de las siguientes maneras:

1. golpear, herir, amenazar, acosar o intimidar a un miembro de la junta, miembro del personal, oficial deportivo o entrenador, o a cualquier otra persona;
2. comportarse de manera antideportiva o usar lenguaje vulgar u obsceno;
3. a menos que lo permita específicamente la ley estatal, poseer un arma, cualquier objeto que razonablemente pueda considerarse un arma o se asemeje a un arma, o cualquier dispositivo peligroso;
4. dañar o amenazar con dañar la propiedad de otra persona;
5. dañar o destruir la propiedad escolar;
6. infringir cualquier ley de Illinois u ordenanza municipal, local o del condado;
7. fumar o consumir productos del tabaco;
8. distribuir, consumir, usar, poseer o estar afectado por o bajo la influencia de una bebida alcohólica, cannabis, otro producto legal o droga ilegal;
9. estar presente cuando sea detectable el consumo de bebidas alcohólicas, cannabis u otros productos legales o drogas ilegales por parte de la persona, independientemente de cuándo y/o dónde se haya producido el consumo;
10. consumir o poseer cannabis medicinal, a menos que cumpla con la Ley de Uso Compasivo del Cannabis Medicinal de Illinois y las políticas del distrito;
11. impedir, retrasar, interrumpir o interferir con cualquier actividad o función escolar (incluido usar los teléfonos celulares de manera disruptiva);
12. entrar en cualquier parte de las instalaciones escolares en cualquier momento para fines distintos de los legales y autorizados por la junta;
13. operar un vehículo de motor: (a) de manera arriesgada, (b) a más de 20 millas por hora, o (c) en violación de la directiva de un empleado autorizado del distrito;
14. participar en cualquier comportamiento de riesgo, incluyendo el patinaje con patines en línea, patinaje sobre ruedas, monopatín o con *hoverboards*;
15. infringir otras políticas o reglamentos del distrito, o una directiva de un agente de seguridad autorizado o empleado del distrito;
16. participar en cualquier conducta que interfiera, interrumpa o afecte negativamente una función escolar o del distrito.

EVOLV

Ofrecer a los estudiantes, padres/tutores, personal e invitados un entorno seguro es un componente clave en el éxito general de Reavis High School. Sentirnos seguros y bienvenidos es una de las necesidades más importantes que requerimos para tener éxito. Reavis High School ha instalado Evolv, un sistema de detección de armas ocultas (CWD) en nuestras múltiples entradas para estudiantes. El sistema CWD es un sistema de detección de armas sin necesidad de detenerse diseñado para impedir el ingreso de tiradores activos y otras amenazas al edificio. El sistema Evolv CWD no es un detector de metales. Es un sistema de detección de armas ocultas que se enfoca en las armas capaces de producir un gran número de víctimas.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES: UN CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

Esperamos que los estudiantes adquieran el hábito de no solo cumplir con los reglamentos aquí contenidos, sino también con las normas generales de buena conducta y sentido común reconocidas por la comunidad en la que vivimos. Se les pide a los padres y los estudiantes que se familiaricen con las normas de conducta de Reavis High School. Además, se les pide a los padres y estudiantes que participen en actividades extraescolares

que se familiaricen con el Código de Conducta de Actividades y Atletismo. Para conservar y mantener un ambiente de aprendizaje efectivo y actividades extraescolares exitosas, Reavis High School ha desarrollado un código de conducta de estudiantes. Este código; titulado "Derechos y responsabilidades: un Código de Conducta del Estudiante" está impreso en su totalidad en las siguientes páginas de este manual, mientras que el "Código de Conducta de Actividades y Atletismo" está impreso en su totalidad como un anexo al manual. Se pide a los estudiantes y sus padres que lean esta información con atención. Reavis conserva el derecho de informar a los padres y estudiantes tanto verbalmente como por escrito. Las consecuencias para los estudiantes se reconocen a lo largo de su asistencia Reavis y pueden acumularse de un ciclo escolar al siguiente. El Distrito 220 tiene la intención de promover un comportamiento de estudiantes positivo y constructivo. **Los padres pueden apoyar este objetivo enfatizando a sus hijos la importancia de cumplir con las normas escolares y comportarse correctamente mientras están en la escuela, en funciones escolares y mientras participan en actividades extraescolares.** Las preguntas relacionadas con este código de conducta pueden dirigirse al Director de Orientación, Decanos y Seguridad al (708) 599-7200, extensión 576, al Director de Deportes, extensión 541, o al Director de Actividades, extensión 566.

LAS NORMAS SE CREAN PARA GARANTIZAR LA JUSTICIA PARA TODOS

Los padres, maestros y administradores tienen una responsabilidad de proteger los derechos de los estudiantes y mantener una atmósfera educativa propicia para el proceso de enseñanza y aprendizaje. El concepto de equilibrar los derechos de las personas con los derechos de la sociedad es tan válido para la comunidad educativa como lo es para la comunidad en general.

Existen ciertas responsabilidades especiales que se requieren de los ciudadanos que son estudiantes en una escuela. En reconocimiento de esta creencia y para promover una acción disciplinaria justa, el Distrito ha elaborado directrices específicas para el comportamiento de los estudiantes.

Reavis High School y sus propiedades físicas, incluyendo los autobuses escolares y las paradas de los autobuses escolares, son parte de la Zona Escolar Segura. Se han colocado señales con respecto a esto. En la Zona Escolar Segura, "Se aplicarán sanciones penales reforzadas por posesión de drogas y armas o actividades pandilleras o reclutamiento de pandillas".

Este folleto contiene información acerca de las medidas disciplinarias para los estudiantes de Reavis High School del Distrito 220. El hecho de que no se mencione específicamente un incumplimiento específico de la buena conducta no es una defensa satisfactoria de ninguna conducta inapropiada. Es simplemente imposible enumerar todas las acciones que son incompatibles con un buen comportamiento escolar.

Esperamos que los estudiantes adquieran el hábito de no solo cumplir con los reglamentos aquí contenidos, sino también con las normas generales de buena conducta y sentido común reconocidas por la comunidad en la que vivimos. Las consecuencias por actos prohibidos pueden encontrarse en las siguientes páginas.

EXTENSIONES TELEFÓNICAS PARA LOS DECANOS DE REAVIS HIGH SCHOOL

| | |
|-----------------------|-----------------|
| Jeff Arsenault | Ext. 531 |
| Mark Buckle | Ext. 532 |
| William Lauer | Ext. 534 |
| Jamie Johnson | Ext. 533 |

**Para comunicarse con la Oficina de Asistencia, llame al
(708) 430-1121****

****las instrucciones lo guiarán a las líneas en polaco/árabe/español si es necesario****

LOS ESTUDIANTES TIENEN DERECHOS

1. POLÍTICA DE ACOSO

El acoso, la intimidación y el hostigamiento disminuyen la capacidad del estudiante para aprender y la capacidad de la escuela para educar. Evitar que los estudiantes participen en estos comportamientos perturbadores es una meta importante del Distrito.

El acoso basado en la raza, color, origen nacional, condición de militar, estado de baja desfavorable de las fuerzas armadas, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental real o percibida, estado de orden de protección, o estado civil real o potencial, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva está prohibido. Ningún estudiante será objeto de acoso:

1. durante ningún programa o actividad educativa patrocinada por la escuela;
2. mientras esté en la escuela, en las instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas designadas del autobús escolar esperando el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados o autorizados por la escuela;
3. a través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática escolar u otro equipo escolar electrónico similar;
4. a través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o del uso por parte del Distrito Escolar o la escuela si el acoso causa una interrupción sustancial del proceso educativo

o del funcionamiento ordenado de una escuela. Este párrafo (4) se aplica solo cuando un administrador de la escuela o un maestro recibe un informe de que se ha producido acoso a través de este medio; no requiere que los miembros del personal supervisen ninguna actividad, función o programa no relacionado con la escuela.

A efectos de esta política, el término acoso incluye el ciberacoso y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidos hacia un estudiante o estudiantes que tengan o puedan predecirse razonablemente que tendrán como efecto una de las consecuencias siguientes:

1. causar al estudiante un temor razonable de daños a su persona o a sus pertenencias;
2. causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante;
3. interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante;
4. interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.
5. El acoso, la intimidación y/o el hostigamiento pueden adoptar diversas formas, incluidas, entre otras, una o más de las siguientes: amenazas, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalia por afirmar o alegar un acto de acoso. A los efectos de esta política, el término acoso incluye hostigamiento, intimidación, represalias y violencia escolar.

2. CASTIGO CORPORAL/TIEMPO FUERA EN AISLAMIENTO, TIEMPO FUERA E INMOVILIZACIÓN FÍSICA

El castigo corporal es ilegal y no se utilizará. El castigo corporal se define como abofetear, golpear o mantener de forma prolongada a los estudiantes en posturas físicamente dolorosas, o causar daños corporales de forma intencional. El castigo corporal no incluye la fuerza razonable que sea necesaria para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con el propósito de defensa propia o defensa de la propiedad. Está prohibida la inmovilización boca abajo.

El tiempo fuera en aislamiento, el tiempo fuera y la inmovilización física solo se utilizarán si el comportamiento del estudiante presenta un peligro inminente de daño físico grave para el estudiante o para otros y se probaron otras medidas menos restrictivas e intrusivas que no fueron eficaces para atajarlo. La escuela no puede usar el tiempo fuera en aislamiento, el tiempo fuera y la inmovilización física como medida disciplinaria o castigo, conveniencia para el personal, represalia, un sustituto del apoyo educativo o conductual adecuado, un asunto de seguridad de rutina o para prevenir daños materiales en ausencia de una amenaza inminente de daños físicos graves al estudiante o a otros. El personal de Reavis High School está capacitado en técnicas para evitar el escalamiento del Instituto de Prevención de Crisis (CPI).

3. DEBIDO PROCESO

En cuanto al ejercicio razonable de la autoridad por los funcionarios escolares, los estudiantes tienen derecho al debido proceso garantizado por la ley. Un funcionario escolar autorizado hablará con los estudiantes que estén bajo consideración de suspensión/expulsión antes de tomar dicha medida disciplinaria. Si la charla antes o después de la suspensión da lugar a la decisión de suspender/expulsar al estudiante, los padres del estudiante serán informados inmediatamente de la decisión mediante un aviso por escrito. Una solicitud para reevaluar la decisión puede realizarse por escrito y dirigirse a la Oficina del Superintendente.

Se celebrará una audiencia formal ante un oficial de audiencias nombrado por la Junta. En la audiencia se le informará al estudiante de los cargos en su contra. Él/ella tendrá el derecho a ser representado u orientado(a) por una persona de su elección. Él/Ella tendrá el derecho a examinar y reexaminar a los testigos, según lo que el Distrito considere oportuno, y presentar documentación y otras pruebas en su representación. La responsabilidad por la decisión tomada como resultado de la audiencia es exclusivamente de la administración.

La Junta Educativa examinará las pruebas como figuren en el resumen de la audiencia realizada por el oficial de audiencias. Ningún estudiante puede ser expulsado hasta que se haya realizado una audiencia disciplinaria ante un oficial de audiencias y la Junta haya revisado y respondido a la decisión. Sin embargo, los estudiantes deben entender que pueden ser suspendidos sumariamente, sin el beneficio de los derechos del debido proceso mencionado anteriormente, si un administrador autorizado determina que su conducta representa una amenaza o peligro inmediato para otros estudiantes, el personal, las instalaciones escolares o el proceso educativo. En dichos casos, el estudiante tendrá derecho al debido proceso posteriormente.

4. LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión no se restringirá a menos que su ejercicio interfiera con la conducta ordenada del ambiente de aprendizaje. Se anima a los estudiantes a expresar sus puntos de vista siempre que no intenten coaccionar a otros para que se unan a su modo de expresión y no interfieran de alguna manera con los derechos de otros a través del uso de intimidación, obscenidades, etc.

5. CASTIGO GRUPAL

El castigo grupal no se utilizará a menos que se determine razonablemente que cada miembro del grupo sea culpable de la infracción.

6. POLÍTICAS DE ACOSO

Es ilegal y contraviene la política de la Junta que cualquier empleado o estudiante del Distrito acose o intimide a otro empleado o estudiante del Distrito por motivos de sexo, color, raza, religión, credo, ascendencia, origen nacional, discapacidad física o mental, orientación sexual u otra

condición de grupo protegido. El Distrito no tolerará conductas de acoso o intimidación, ya sean verbales, físicas o visuales, que afecten los beneficios tangibles de la educación, que interfieran irrazonablemente con el desempeño educativo de un estudiante o que creen un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo. Se investigarán todos los presuntos incumplimientos y se tomarán las medidas correspondientes. Se pueden presentar quejas ante cualquier miembro del personal y entregarse a la Oficina del Decano de manera oportuna y reportarse a la Coordinadora del Título IX. La Coordinadora del Título IX de Reavis High School es la Directora de Orientación, Decanos y Seguridad, Eileen Jastrzebo-wski: ejastrzebo-wski@d220.org o (708) 599-7200 ext. 576.

7. ESTUDIANTES SIN HOGAR/MCKINNEY VENTO

Los niños que carecen de una vivienda nocturna fija, regular y adecuada son elegibles para recibir los servicios de McKinney-Vento. En general, los niños o jóvenes que viven en moteles, viviendas transitorias, albergues, la calle, automóviles, edificios abandonados y otros alojamientos inadecuados pueden ser considerados elegibles para recibir los servicios de McKinney-Vento. Esto incluye, pero no se limita a, los siguientes grupos:

Niños que viven en alojamientos compartidos: Vivir con otra familia por falta de residencia permanente.

Niños en albergues: Incluyendo los programas de vivienda de transición.

Niños en moteles: Por falta de alternativas de vida adecuadas.

Niños migrantes: Si los alojamientos no son aptos para habitar.

Fugitivos*: Niños que han dejado el hogar y viven en un albergue o alojamiento inadecuado, incluso si los padres están dispuestos a brindarles un hogar.

En situación de desamparo*: Niños cuyos padres o tutores no les permitan vivir en casa.

*Estas dos categorías son de jóvenes sin hogar no acompañados.

¿Cuáles son sus derechos?

Elección de la escuela: Los niños elegibles para recibir los servicios de McKinney-Vento pueden asistir a su escuela de origen (la última escuela a la que asistieron o la escuela a la que asistieron cuando perdieron la vivienda permanente) o asistir a la escuela que atiende al lugar donde se encuentra su vivienda temporal.

Inscripción inmediata: Incluso si en el momento de la inscripción no se pueden presentar expedientes médicos o de otro tipo, certificados de nacimiento o transcripciones.

Transporte: Se debe proporcionar transporte, si se solicita.

Almuerzo gratis y exenciones de tarifas: Categóricamente elegible para recibir el almuerzo gratis.

Tutoría complementaria: Si es necesario.

Si cree que puede reunir los requisitos, o tiene alguna pregunta, para los servicios de McKinney-Vento, comuníquese con la coordinadora de Estudiantes Sin Hogar/McKinney-Vento, la Sra. Eileen Jastrzebo-wski, al: 708-599-7200 ext. 576 o ejastrzebo-wski@d220.org

8. POLÍTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN

Reavis ofrece igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes bajo la regulación o ley estatal y la política de la junta. Es política de este Distrito Escolar ofrecer oportunidades de empleo, actividades, servicios y beneficios sin distinción de raza, etnia, religión, origen nacional, género, orientación sexual o discapacidad.

Reavis High School admite a estudiantes transgénero, no binarios y de género no conforme. Para los padres y estudiantes que necesitan apoyo, o para presentar una queja, comuníquese con la coordinadora de apoyo LGBTQ+ de Reavis, Bea Mask: bmask@d220.org o (708) 599-7200 ext 590. Hay recursos disponibles en el sitio web de Reavis High School, en la sección de Servicios Estudiantiles, Equipo de Salud del Comportamiento; desde allí, haga clic en recursos de salud mental y socioemocionales.

9. JURAMENTO A LA BANDERA Y MINUTO DE SILENCIO

El juramento a la bandera se recita y el momento de silencio se lleva a cabo diariamente en Reavis High School. Se alienta a los estudiantes a ponerse en pie y recitar el Juramento o ponerse en pie/sentarse en respetuoso silencio.

10. DERECHOS DE PRIVACIDAD DE LOS EXPEDIENTES ESCOLARES

Todos los expedientes académicos y personales de los estudiantes son confidenciales y solo pueden ser inspeccionados por estudiantes, padres y funcionarios escolares. El expediente entero de un estudiante puede estar disponible para su revisión por el estudiante, sus padres y/o funcionarios escolares después de presentar una notificación adecuada. En algunos casos, como con las pruebas psicológicas, perfiles de trabajo social, colocaciones en educación especial, etc., los padres y estudiantes deben pedir que se las expliquen a personas capacitadas en la administración e interpretación de dichas pruebas. Cualquier persona que desee consultar el expediente de un estudiante debe obtener un permiso por escrito de los padres, el estudiante o los tribunales. Los estudiantes o padres que deseen impugnar el contenido de los expedientes educativos deben comunicarse con el Director de Orientación, Decanos y Seguridad. El acceso a los expedientes de los estudiantes en el Distrito se rige por una política de la junta, cuyas copias están disponibles en la oficina del Distrito.

11. REGISTROS A LOS ESTUDIANTES Y SUS PERTENENCIAS

De conformidad con las leyes de Illinois, los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en cuanto a las instalaciones escolares o equipos que pertenecen o están controlados por la escuela, incluyendo, entre otros, los casilleros, escritorios, dispositivos electrónicos y estacionamientos. Los estudiantes tampoco tienen ninguna expectativa razonable de privacidad con respecto a sus pertenencias personales que dejen en dichos lugares y áreas. Para mantener la autoridad y la seguridad en la escuela, las autoridades escolares pueden hacer registros e inspecciones en las propiedades de la escuela y de las pertenencias que se dejen en esos lugares y áreas, sin aviso ni consentimiento del estudiante y sin una orden de registro. Las autoridades escolares pueden solicitar la ayuda de la policía con el fin de realizar dichas inspecciones y registros.

Los estudiantes mismos y sus pertenencias, incluyendo cualquier dispositivo electrónico, pueden ser sometidos a registros por los empleados del Distrito Escolar autorizados si existen motivos razonables para creer que se pueden encontrar pruebas de un incumplimiento de las normas escolares o de la ley en dicho estudiante en particular o en sus pertenencias. Si es necesario someter a un estudiante a un registro, este será razonable en cuanto a su alcance. Si se cree que un estudiante ha ocultado parafernalia en su persona, estará sujeto a una detección (con un detector de metales portátil) con aprobación de la administración. Todos los registros que se hagan a los estudiantes serán de conformidad con la política de la Junta Educativa.

12. SISTEMAS DE VIGILANCIA POR VIDEO Y AUDIO

Se puede utilizar un sistema de vigilancia por video y/o audio en los autobuses escolares y un sistema de vigilancia por video en las zonas públicas del centro escolar. Estos sistemas se han implementado para proteger a los estudiantes, el personal, los visitantes y la propiedad escolar. Si un problema de disciplina queda grabado en una cinta de audio o de video, estas grabaciones podrán utilizarse como base para imponer medidas disciplinarias a los estudiantes. Si se graban acciones delictivas, podrá facilitarse una copia de la cinta a la policía.

13. ENTREGAS A LOS ESTUDIANTES

Reavis no acepta entregas de flores, globos o regalos para los estudiantes. Además, la escuela no acepta entregas de comida rápida o entregas de alimentos de proveedores como, entre otros, Uber Eats durante el horario lectivo.

14. EDUCACIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDADES

Es intención del distrito garantizar que los estudiantes con discapacidades según la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Educación de Personas con Discapacidades sean identificados, evaluados y se les presten los servicios educativos adecuados.

La escuela brinda una educación pública apropiada y gratuita en el entorno menos restrictivo y los servicios relacionados necesarios para todos los niños con discapacidades inscritos en la escuela. El término "niños con discapacidades" se refiere a los niños de entre 3 años y el día anterior a su 22 cumpleaños para los que se haya determinado que necesitan servicios de educación especial, excepto que aquellos niños con discapacidades que cumplan 22 años durante el ciclo escolar serán elegibles para recibir servicios de educación especial hasta el final del ciclo escolar. Es intención de la escuela garantizar que los estudiantes con discapacidades sean identificados, evaluados y se les presten los servicios educativos adecuados.

Se puede obtener una copia de la publicación "Explicación de las garantías procesales disponibles para los padres de estudiantes con discapacidades" del director de Servicios de Apoyo.

Los estudiantes con discapacidades que no reúnen los requisitos para un programa de educación individualizado, según lo exige la Ley federal de Educación para Personas con Discapacidades y las disposiciones de aplicación de esta ley de Illinois, pueden reunir los requisitos para recibir servicios en virtud de la Sección 504 de la Ley federal de Rehabilitación de 1973 si el estudiante (i) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida, (ii) tiene antecedentes de un impedimento físico o mental, o (iii) se considera que tiene un impedimento físico o mental.

Para obtener más información, comuníquese con la Dra. Victoria Schwarz, directora de Servicios de Apoyo al 708-599-7200 ext 577.

15. COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS ESCOLARES

Los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer las normas escolares y tienen el derecho a esperar que se les proporcionen los reglamentos claramente definidos al inicio del ciclo escolar junto con el resto de las normas y reglamentos adicionales que las autoridades escolares promulguen posteriormente con un aviso adecuado.

LOS ESTUDIANTES TIENEN RESPONSABILIDADES

1. RESPONSABILIDAD ACADÉMICA

Se espera que los estudiantes de Reavis hagan un esfuerzo académico continuo y serio de la siguiente manera:

- a. llegando a clase a tiempo
- b. asistiendo a clase diariamente
- c. realizando todo el trabajo asignado a tiempo

- d. llevando los materiales necesarios a clase diariamente (útiles, libros, composiciones, bolígrafos, ropa de deportes, etc.)
- e. desempeñándose consistentemente de conformidad con sus habilidades individuales
- f. prestando atención completa y absoluta al maestro, y
- g. mostrando un espíritu de cooperación.

2. CUESTIONES DE ASISTENCIA

DEFINICIÓN DE ASISTENCIA

Todas las ausencias, incluidas las debidas a suspensión, problemas médicos o vacaciones, se acumularán y se utilizarán para calcular el número total de ausencias de los estudiantes. Las ausencias escolares aprobadas no se acumularán. Los ejemplos de ausencias escolares aprobadas incluyen excursiones, participación en eventos deportivos y de clubes, y reuniones de estudiantes con los docentes. Una vez que se haya recopilado la información sobre la naturaleza de una ausencia, la administración de la escuela determinará si la ausencia es justificada o injustificada.

La legislación de Illinois exige que quien tenga la custodia o el control de cualquier niño entre seis (para el 1 de septiembre) y 17 años de edad se asegure de que este asista a la escuela en el distrito en el que reside, durante todo el tiempo que la escuela esté en sesión (a menos que el niño ya se haya graduado de la escuela secundaria). La legislación de Illinois también exige que quien tenga la custodia o el control de un niño inscrito en la escuela, independientemente de la edad del niño, se asegure de que asista a la escuela durante todo el tiempo que la escuela esté en sesión.

La asistencia regular es necesaria para que un estudiante logre el éxito académico. La escuela se reserva el derecho a solicitar una verificación del motivo de la ausencia.

A. ASISTENCIA GENERAL

Si se falta a la escuela, se deben realizar los siguientes procedimientos:

Cuando un estudiante se ausenta o llega tarde, el padre/madre/tutor debe llamar por teléfono a la Oficina de Asistencia al (708) 430-1121* antes de las 3:05 p.m. el día de la ausencia. La llamada debe recibirse, incluso después de las 3:05 p.m., para evitar que se considere como absentismo. Se necesita la siguiente información:

1. Nombre y número de identificación del estudiante
2. Motivo de la ausencia y duración estimada de la ausencia
3. Nombre de la persona que llama y parentesco con el estudiante
4. A los estudiantes que lleguen después de las 8:00 a.m. (o 9:05 los miércoles de inicio retrasado) no se les permitirá que entren al edificio con bebidas externas. Todas las bebidas se confiscarán y tirarán.

Los estudiantes son responsables de recordar a su padre/madre/tutor que debe llamar a la escuela a más tardar a las 3:05 p.m. para reportar una ausencia o retraso. Si no se recibe una llamada el día de la ausencia del estudiante, se registrará una ausencia injustificada y puede tomarse una medida disciplinaria.

En caso de que la ausencia continúe por varios días, el padre/madre/tutor debe llamar cada día que falte el estudiante. Los estudiantes que falten cinco (5) o más días deben presentar un certificado médico indicando las fechas y el motivo de las ausencias en la Oficina del Decano al regresar a la escuela. Las ausencias 1-5 serán justificadas cuando un padre/madre/tutor se comunique con la Oficina de Asistencia con un motivo válido para la ausencia. El estudiante recibirá 5 (cinco) días de salud mental adicionales por ciclo escolar. Estos días serán justificados siempre y cuando un padre/madre/tutor se comunique con la Oficina de Asistencia para indicar que el estudiante está utilizando un día de salud mental. Los estudiantes seguirán la política de trabajo de recuperación según lo descrito en los planes de estudios de los maestros de cada clase individual. Tenga en cuenta que en la sección B bajo **CLASIFICACIÓN DE LAS AUSENCIAS**, todas las suspensiones externas se contabilizarán como parte de los cinco (5) días de ausencia de un estudiante. Todas las ausencias mayores a cinco (5) días durante un semestre se considerarán como injustificadas a menos que al regresar a la escuela se presente un certificado médico indicando las fechas y los motivos de la ausencia en la Oficina del Decano. Una carta notificará a los padres/tutores cuando se haya alcanzado el límite de cinco (5) días. Las ausencias mayores a cinco (5) días requerirán un certificado médico válido para justificarlas. Un promedio de ausencias injustificadas de un (1) día por mes se considera una ausencia excesiva y puede tener un efecto negativo en el éxito académico, incluyendo la pérdida de créditos por la clase. Las ausencias de los estudiantes iguales a un 5% (9 días) o más en un periodo de 180 días se considerarán como crónicas y el Distrito intervendrá.

B. CLASIFICACIÓN DE LAS AUSENCIAS

Las ausencias se clasificarán como justificadas o injustificadas. En el caso de una ausencia justificada, el estudiante recibirá el crédito total por todo el trabajo que recupere. Se espera que los maestros proporcionen asistencia y supervisión razonable. Es la responsabilidad del estudiante al regresar a la escuela obtener las tareas de recuperación de los maestros. Se anima a los padres/tutores que programen las citas médicas/dentales fuera del horario lectivo cuando sea posible. Sin embargo, si dicha visita es necesaria, debe presentarse una verificación médica al regresar a la escuela.

Las ausencias justificadas incluyen:

- a. Enfermedad.
- b. Muerte de un familiar cercano.
- c. Participación en actividades escolares. Los estudiantes que faltan a clase debido a excursiones, presentaciones, eventos deportivos, etc., son responsables de completar todo el trabajo que se realizara en clase en los días que estuvieron ausentes.
- d. Festividades religiosas.
- e. Las visitas a universidades deben ser organizadas previamente con el orientador del estudiante. Los formularios estarán disponibles en los Departamentos de Orientación y de los Decanos. Los formularios llenados deben entregarse a la Oficina del Decano/Asistencia del estudiante después de terminar la visita. Un padre/madre/tutor debe llamar a la Oficina de Asistencia para reportar la ausencia.
- f. Las comparecencias en los juzgados deben tener una verificación. Las comparecencias ante el juzgado deben organizarse previamente con un decano. Los estudiantes serán excusados una (1) hora antes y una (1) hora después de la comparecencia.
- g. Cita con el médico (el estudiante debe tener la documentación adecuada).
- h. Emergencia familiar de menos de cinco (5) días.
- i. Las citas con el médico/dentista deben contar con verificación. El estudiante será excusado una (1) hora antes y una (1) hora después de la cita. Las citas con el médico/dentista que requieran más tiempo de ausencia de la escuela se tratarán según el caso en la Oficina del Decano.
- j. Quedarse dormido y/o perder el autobús, si ocurre menos de cinco (5) días por semestre.
- k. Suspensión externa si no llega a los cinco (5) días en el semestre.
- l. Día de salud mental (5 días por ciclo escolar).
- m. Evento cívico (uno (1) por ciclo escolar), definido como un evento patrocinado por una organización sin fines de lucro o entidad gubernamental que está abierto al público.
- n. Asistir a un funeral de honores militares para tocar la corneta.

Las ausencias injustificadas incluyen:

En el caso de una ausencia injustificada, los estudiantes podrán obtener crédito académico y se les permitirán privilegios de recuperación para trabajos en clase, experimentos de laboratorio, pruebas (excluyendo exámenes finales) o tareas recolectadas o completadas en clase ese día. Es responsabilidad del estudiante solicitar el trabajo de recuperación, completar y entregar el trabajo en un plazo razonable a partir de la fecha de la(s) ausencia(s) para poder recibir crédito. Las ausencias injustificadas conllevarán medidas disciplinarias. Consulte la sección *Medidas y consecuencias* de este manual.

Las ausencias injustificadas incluyen:

- a. Ausencia no autorizada de clase/clases o la escuela
- b. Absentismo; o tomarse un "día libre"
- c. Salir de la clase/escuela sin permiso adecuado
- d. Abusar de los pases para entrar y salir de las clases
- e. Retrasos, llegar más de cinco (5) minutos tarde a la clase
- f. Suspensión externa que supera los cinco (5) días de ausencias por semestre. Se permitirá que los estudiantes obtengan el 100% de crédito por cualquier trabajo realizado durante el periodo de suspensión si está por debajo del límite de cinco (5) días.
- g. Ausencia no autorizada de la detención
- h. Vacación

Los siguientes procedimientos de diagnóstico se utilizarán para identificar la causa de las ausencias injustificadas de los estudiantes antes de aplicar las medidas disciplinarias:

- Entrevista con el estudiante
- Entrevista telefónica o reunión con el padre/madre/tutor
- Reunirse con funcionarios escolares que puedan tener información sobre los motivos de los problemas de asistencia del estudiante

Absentismo

El Distrito determinará si un estudiante es un absentista. La asistencia de los estudiantes es fundamental para el proceso de aprendizaje. El absentismo, por lo tanto, es un problema serio y será tratado de manera seria.

Los estudiantes que faltan más del uno por ciento pero menos del cinco por ciento de los 180 días lectivos anteriores sin una ausencia justificada son absentistas. Los estudiantes que faltan un cinco por ciento o más de los 180 días lectivos regulares anteriores sin una ausencia justificada

son considerados absentistas crónicos.

En un esfuerzo por corregir los problemas, se pueden ofrecer los siguientes servicios de apoyo a los estudiantes que son absentistas o absentistas crónicos.

- Reuniones con los padres
- Acuerdos de asistencia
- Asesoramiento estudiantil
- Mentor
- Registro de entrada y salida
- Academia RAM o C.A.R.E.
- GPS de referencia

Si el absentismo escolar crónico persiste después de que se ofrezcan los servicios de apoyo, el distrito tomará medidas adicionales, entre las que se incluyen:

- Medidas disciplinarias escolares apropiadas
- Remisión al funcionario de absentismo escolar
- Informar a los funcionarios apropiados bajo la Ley de Tribunales de Menores
- Remisión a la Fiscalía del Estado

Cualquier residente de 17 años puede, previa presentación de la documentación que acredite su situación de abandono escolar durante los seis meses anteriores, participar en los diversos programas y recursos del distrito para absentistas escolares.

Los estudiantes que falten 15 días consecutivos a la escuela sin una causa válida y que no puedan ser localizados o, tras agotar todos los servicios de apoyo disponibles, no puedan ser obligados a regresar a la escuela, están sujetos a expulsión. Los padres o tutores que a sabiendas y voluntariamente permitan que un niño falte a clase infringen la ley estatal.

C. PROCEDIMIENTO PARA REGRESAR A LA ESCUELA

- Si se ha realizado una llamada autorizada a la escuela, no se requiere ninguna admisión y el estudiante puede regresar a sus clases.
- Una admisión de reingreso se requiere para un estudiante que tiene una ausencia injustificada o sin explicación. El estudiante debe reportar a la Oficina del Decano antes de dirigirse a su clase.
- Si un estudiante regresa de una hospitalización, se debe realizar una reunión de reingreso antes del retorno del estudiante a clase. Los padres deben proporcionar al Distrito un formulario de "autorización para regresar a la escuela" del hospital/médico. El equipo debe desarrollar un plan de regreso a la escuela que apoye las necesidades emocionales, físicas y académicas del estudiante. El padre/madre/tutor y el estudiante deben asistir a esta reunión.
- Si un estudiante regresa de una detención civil, se debe realizar una reunión de reingreso antes del retorno del estudiante a clase. Los padres, el estudiante y el equipo de RAM deben reunirse para crear un plan de reingreso después de la detención civil. Los padres/estudiante deben proporcionar todos los expedientes académicos del periodo de detención, si corresponde. El Distrito evaluará las circunstancias de la detención y elaborará un plan de seguridad que apoye a todos los estudiantes y las necesidades emocionales, físicas y académicas del estudiante detenido.

D. SALIDA TEMPRANA DE LA ESCUELA

A los estudiantes se les permite salir temprano de la escuela únicamente con el consentimiento del padre/madre/tutor junto con la aprobación previa del decano o la enfermera de la escuela. No cumplir con esta regla dará lugar a medidas disciplinarias. Los estudiantes que superen su límite de cinco (5) días y la enfermera envíe a casa porque están enfermos deben presentar un certificado médico con un diagnóstico específico al regresar a la escuela para recibir una ausencia justificada. No hacer esto dará lugar a una ausencia injustificada excesiva para el estudiante.

E. AUSENCIA EL DÍA DE UNA ACTIVIDAD/EVENTO ESCOLAR

Un estudiante debe estar presente en la escuela por un mínimo de cuatro (4) periodos de clase para participar en las actividades extraescolares u otros eventos patrocinados por la escuela esa jornada lectiva o en la jornada lectiva antes del fin de semana en el caso de actividades de fin de semana. El decano, administrador, enfermera de la escuela o el médico del estudiante puede conceder una excepción.

F. AUSENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE APRENDIZAJE PROFESIONALES

Los estudiantes que participen en las prácticas de aprendizaje profesionales deben estar presentes en todos los periodos lectivos programados para que se les permita trabajar ese día. El decano, administrador, enfermera de la escuela, coordinador o el médico del estudiante puede conceder una excepción.

G. **POLÍTICA DE AUSENCIAS EN EL EXAMEN FINAL**

Las ausencias solo serán justificadas y se permitirá recuperar los exámenes finales si el Director de Orientación, Decanos y Seguridad aprueba una nota del médico o las circunstancias especiales. El estudiante es responsable de trabajar con su orientador para hacer los arreglos a fin de completar los exámenes finales. Los estudiantes tienen una (1) semana para recuperar los exámenes después de la fecha del último examen final.

H. **ENFERMEDAD PROLONGADA**

Si se sabe que un estudiante estará ausente por un periodo de tiempo mayor a dos semanas consecutivas debido a una enfermedad, el estudiante reúne las condiciones para recibir clases de un tutor en casa. Para obtener información, comuníquese con el orientador del estudiante para obtener un formulario de certificación médica. El formulario debe ser llenado por el médico tratante y entregarse al orientador.

I. **INSCRIPCIÓN TARDÍA**

Los estudiantes que se inscriban después del vigésimo (20) día del semestre, sin transferencia de calificaciones, pueden ser obligados a auditar los cursos en lugar de recibir créditos.

3. **TRAMPAS Y PLAGIO**

La comunidad de Reavis High School considera la autenticidad y calidad del trabajo de los estudiantes como críticos para el proceso educativo. El plagio se considera un incumplimiento grave de los objetivos educativos de la escuela. Todo estudiante que consciente y voluntariamente copie parte o todo el trabajo de otro estudiante, o cualquier estudiante que permita que parte o todo su trabajo sea copiado por otro estudiante, o cualquier estudiante que cite directamente a cualquier fuente y no dé crédito al autor del material se considerará que hizo trampa y/o plagio. La información extraída de Internet sin dar crédito a la fuente también es una forma de plagio.

Los siguientes comportamientos son ejemplos de hacer trampa:

- a. Tareas/reportes de laboratorio: Un estudiante hace trampa cuando intenta copiar o tomar prestada la tarea de otro estudiante.
- b. Pruebas cortas/evaluaciones/exámenes parciales y finales: Un estudiante hace trampa cuando intenta obtener información de cualquier otro estudiante o de materiales no autorizados.
- c. Proyectos escritos/reportes de investigación: Un estudiante hace trampa cuando utiliza las palabras o ideas de otras personas sin documentación (plagio).
- d. Calificaciones: Un estudiante hace trampa cuando cambia una calificación o respuesta en un trabajo/evaluación o examen suyo o de otro estudiante durante o después del proceso de calificación.

Se considera que un estudiante hace trampa si proporciona información o material para que otros estudiantes lo usen como se describe anteriormente. La distribución de material de evaluación a gran escala también puede dar lugar a consecuencias más graves. Cuando se determina que un estudiante es culpable de hacer trampa en una tarea, asignación en clase, examen o prueba, el estudiante tendrá una reunión con el maestro, el director de la división y el director del centro para determinar las consecuencias académicas. El maestro y/o el director de la división notificarán a los padres por teléfono/correo electrónico.

Cuando un maestro da a los estudiantes un documento para tareas electrónicas, **ese documento será su único documento de trabajo**. Si hay duda sobre la integridad del trabajo de un estudiante y el maestro no puede ver y rastrear los cambios en el historial del documento, entonces el estudiante no recibirá crédito por el trabajo. En ese momento, el maestro se pondrá en contacto con los padres y le dará oportunidad al estudiante de volver a hacer la tarea; el crédito por el trabajo será a criterio del maestro.

Hacer trampa y el plagio son faltas graves que pueden afectar el prestigio ante la Sociedad Nacional de Honor, los eventos patrocinados por la escuela y la elegibilidad para obtener becas académicas, y también pueden poner en peligro las referencias personales y recomendaciones del profesorado.

4. **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS**

El Programa de Recuperación de Créditos se ha creado para ayudar a los estudiantes de último año a los que les falten dos o menos créditos, pero que por lo demás estén a tiempo de graduarse. Los estudiantes de último año elegibles tendrán la oportunidad de completar con éxito los requisitos para graduarse en el Programa de Recuperación de Créditos, mientras continúan asistiendo al programa escolar diurno. Las materias básicas (Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales) se ofrecerán un día por semana de 3:15 a 5:55 p.m. El Programa de Recuperación de Créditos utilizará los siguientes criterios:

- El equipo de MTSS recomendará a estudiantes aptos para el Programa de Recuperación de Créditos.
- A los estudiantes se les cobrará una cuota de \$175.00 por clase cada semestre.
- Los estudiantes pueden obtener hasta dos (2) créditos en recuperación de créditos por ciclo escolar. Solo pueden tomarse dos clases por semestre.

- Se espera que los estudiantes sigan todas las normas y los reglamentos de conformidad con el Manual del estudiante de Reavis. El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a la expulsión del programa sin derecho a reembolso.
- Los estudiantes que reciban dos amonestaciones serán dados de baja del programa.
- Los estudiantes no pueden faltar por más de dos días por clase. Después de la segunda ausencia, el estudiante será dado de baja de la clase sin derecho a reembolso.
- Los estudiantes deben llegar puntualmente. Cuatro (4) retrasos equivalen a una ausencia. Un estudiante que llegue a clase o regrese de un descanso diez o más minutos tarde se contará como media ausencia. A todo estudiante que abandone la clase después de un descanso, según lo determine el maestro, se le contabilizará por medio día de ausencia.
- Los estudiantes deben asistir por un mínimo de cuatro periodos de clase durante la jornada lectiva para asistir a la Recuperación de Créditos esa tarde.
- El maestro proporcionará un calendario del semestre, una hoja del programa y el plan de estudio del curso a cada estudiante durante la primera semana de clase.

5. **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Justificación: Reavis High School del Distrito 220 ha puesto a disposición de sus estudiantes tecnología y medios electrónicos para reforzar el plan de estudio y el entorno educativo dentro del aula.

Privilegio: El uso de los recursos informáticos de la red de Reavis y el acceso a Internet es un privilegio, no un derecho. Internet, todos los recursos electrónicos relacionados y todos los equipos informáticos, redes, dispositivos y software en Reavis High School se utilizarán únicamente para fines educativos. Los usuarios no pueden usar la computadora, la red o Internet para ninguna finalidad ilegal o para fines de lucro. Cualquier mal uso intencional de estos medios puede dar lugar a la restricción de los privilegios informáticos de un estudiante. El uso inadecuado o prohibido de los medios electrónicos del distrito también puede dar lugar a la imposición de medidas disciplinarias como se definen en el código disciplinario que se encuentra en el Manual del estudiante, incluida la expulsión.

Cuentas de los estudiantes: Reavis High School tiene el derecho de monitorear el uso del estudiante de todos sus medios electrónicos, incluyendo, entre otros, Internet, correo electrónico, salas de chat, servicios de listas, material impreso, etc. Cada estudiante es responsable de usar correctamente todos los medios electrónicos que están disponibles en Reavis High School. Ningún estudiante deberá tener una expectativa de privacidad en su acceso a los medios, sus comunicaciones o trabajo en ningún dispositivo del Distrito. Reavis High School notificará a los estudiantes y padres en caso de que se haga una solicitud para que un estudiante entregue una "contraseña u otra información relacionada con la cuenta" para que los funcionarios escolares accedan a "la cuenta o perfil del estudiante en un sitio de redes sociales, si la escuela tiene causa razonable para creer que la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales contiene pruebas de que el estudiante ha infringido una norma disciplinaria publicada".

Uso aceptable: Todos los medios electrónicos en Reavis High School deben usarse únicamente para fines educativos. La siguiente es una lista de los modales/responsabilidades que deben exhibir todos los estudiantes. Esta lista no es exhaustiva y los maestros pueden usar su discreción para determinar el uso aceptable.

- a. Siempre usar los medios electrónicos de manera responsable
- b. Reportar cualquier problema inmediatamente a su maestro u otro miembro del personal
- c. No divulgar nunca ninguna información personal sobre uno mismo u otros estudiantes o miembros del personal, a menos que sea indicado por el maestro
- d. Los temas y el lenguaje que sean inapropiados en la escuela también son inapropiados en los medios electrónicos; siempre se debe ser amable y educado
- e. Nunca divulgar su contraseña o número de identificación a ninguna persona

Uso inaceptable: En todo momento los estudiantes deben cumplir con la política de la Junta y las normas del Distrito y del aula con respecto al uso de la tecnología del Distrito. Todo uso de la tecnología en Reavis High School que se considere inaceptable puede dar lugar a las medidas disciplinarias establecidas en la sección de Derechos y responsabilidades del Manual del estudiante. La siguiente lista incluye, pero no se limita a usos inaceptables de los medios electrónicos en Reavis High School:

- a. Acceder a zonas inaceptables o prohibidas dentro de la red escolar
- b. Ocasionar que un "virus" corrompa cualquiera de los sistemas informáticos
- c. Descargar cualquier material con derechos de autor no autorizado o copiar cualquier software del Distrito que incumpla cualquiera de los acuerdos de licencia
- d. Transferir cualquier material que se considere obsceno, pornográfico, racista o indecente de cualquier manera
- e. Enviar mensajes de correo electrónico u otras comunicaciones usando una identidad falsa
- f. Obtener ganancias financieras de cualquier medio electrónico en Reavis
- g. Usar la contraseña o código de acceso de otra persona
- h. Cargar o guardar software que no sea del sistema en el sistema del Distrito sin aprobación previa

- i. Alterar/borrar el trabajo de compañeros

Compensación/Restitución: El usuario reembolsará todos y cada uno de los costos asociados a los daños que puedan derivarse de cualquier mal uso de los medios electrónicos.

6. **NORMA DE BUENAS NOCHES**

Todos los estudiantes deben familiarizarse con la “norma de buenas noches”. Cuando un estudiante abandona una actividad escolar, no será readmitido a la actividad.

7. **MERODEAR DESPUÉS DEL HORARIO LECTIVO**

Los estudiantes que estén en las instalaciones de la escuela después del horario lectivo regular deben tener una razón válida (es decir, actividades extraescolares, asistir a una función patrocinada por la escuela, intervención académica). Los estudiantes que infrinjan las reglas después del horario lectivo regular están sujetos a consecuencias escolares, incluido un periodo de prueba en las actividades sociales.

8. **RESPONSABILIDAD DE INVITADOS/VISITANTES**

- A. Los estudiantes no tienen permiso para llevar visitantes a la escuela. Las instalaciones escolares son únicamente para asuntos escolares. De conformidad con el Código Escolar de Illinois, todos los visitantes deben entrar al edificio por las puertas de la entrada principal, donde necesitarán presentar una forma válida de identificación y obtener un pase de visitante y un acompañante. Los visitantes que no cumplan con esta norma serán considerados como intrusos y pueden ser acusados.
- B. Los estudiantes deben obtener del decano correspondiente un pase de invitado para los bailes patrocinados por Reavis High School a los que asistirán con acompañantes que no sean estudiantes de la escuela.

REGLAS PARA LOS BAILES

Los estudiantes deben presentar una tarjeta de identificación escolar vigente para ser admitidos en un baile de Reavis.

Los invitados serán admitidos solo si se cumplen las condiciones siguientes:

1. Se presenta un formulario de permiso de invitado firmado por los padres y aprobado por el decano de Reavis en la entrada al baile/evento.
2. El invitado presenta una identificación adecuada, como una tarjeta de identificación escolar o una tarjeta de identificación con fotografía emitida por el estado al momento de la entrada.
3. El invitado no es un estudiante de escuela primaria o secundaria o tiene 21 años o más. El decano puede permitir la asistencia de invitados de 21 años tras una reunión con los padres.
 - A los estudiantes invitados se les puede negar la entrada a un baile a discreción de los funcionarios escolares.
 - Los estudiantes e invitados deben seguir todas las reglas y normativas de la escuela mientras asisten al baile, y están sujetos a las reglas, incluido el código de vestimenta, y las medidas disciplinarias recogidas en el código.
 - Los estudiantes no pueden entrar al baile más tarde de una hora después de su comienzo.
 - Se aplicará la “norma de las buenas noches”.
 - Los estudiantes deben asistir a la escuela durante la jornada completa el día del baile o el día de asistencia anterior si el baile ocurre en un día en el que no hay clases.

9. **REGLAMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD**

Las personas con una enfermedad contagiosa que represente un riesgo de salud significativo para los demás deben reportarla a la enfermera o a quien esta designe en cuanto tengan conocimiento de la misma. Por motivos de salud y seguridad, deben cumplirse los reglamentos sobre el uso de lentes de seguridad, gorros de baño, quitarse la joyería, aseo personal, etc. Deben obedecerse las restricciones respecto a ciertas áreas o equipos, así como también los reglamentos de seguridad para el uso adecuado de esas áreas o equipos. Por motivos de salud y seguridad, debe usarse calzado en todo momento. Los estudiantes no pueden llevar ropa de exterior (abrigos/chaquetas) en las aulas durante la jornada escolar.

10. **DETENCIÓN DURANTE EL ALMUERZO**

La detención durante el almuerzo será un componente de las suspensiones sociales. No a todos los estudiantes que atienden una detención durante el almuerzo se les colocará en suspensión social completa. Los decanos pueden asignar detenciones durante el almuerzo por conductas que se describen en la sección de “Medidas y consecuencias” del manual del estudiante. Las detenciones durante el almuerzo serán asignadas tan pronto estén disponibles. Los estudiantes asignados a una detención durante el almuerzo permanecerán en detención durante toda la hora. Por ejemplo, si un estudiante tiene almuerzo en el periodo 4A y salón hogar (homeroom) en el periodo 4B, ese estudiante permanecería en detención durante el almuerzo el 4.º periodo completo. El mismo principio corresponde al almuerzo/salón hogar del 5.º periodo. Es posible que se apliquen adaptaciones a los salones hogar. Las normas de detención durante el almuerzo son las siguientes:

- No hablar.
- No dormir / los estudiantes deben mantener la cabeza erguida en todo momento.
- No salir al baño mientras se esté en detención durante el almuerzo. El baño se debe usar antes o después de la detención.

- No usar dispositivos electrónicos. Los teléfonos celulares se guardarán bajo llave en la sala de detención durante el almuerzo durante toda la detención.
- Los estudiantes pueden usar Chromebooks únicamente para hacer tareas; no se permiten audífonos.
- Los estudiantes pueden leer o trabajar en documentos/libros.
- Los estudiantes deben traer su almuerzo y comer durante este periodo. Los estudiantes que reciben almuerzo gratis o a precio reducido tendrán acomodaciones especiales hechas por el decano.

A los estudiantes que lleguen tarde a la detención durante el almuerzo se les asignará una detención adicional durante el almuerzo. Para que un estudiante pueda regresar a la cafetería de estudiantes en regla, debe cumplir correctamente sus detenciones durante el almuerzo.

Las infracciones a estas y otras normas de la escuela que se describen en el manual del estudiante darán lugar a otras medidas disciplinarias por parte del decano.

11. **CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES**

Reavis High School promueve una cultura para que los estudiantes sean *Rams Responsables*. Como tal, se espera que los estudiantes se comporten de manera correcta y tengan una expectativa general de cooperación. La mala conducta en la escuela, en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, así como la mala conducta que ocurra afuera de las instalaciones escolares (cuando la conducta del estudiante afecte negativamente la función de la escuela) están prohibidas y deben reportarse inmediatamente a la Oficina del Decano. Se impondrá una medida disciplinaria por mala conducta de conformidad con este manual y la política de la Junta Educativa.

12. **RELACIONES DE ESTUDIANTES/PERSONAL**

Los estudiantes tienen la responsabilidad de respetar la autoridad del personal de Reavis High School. Se espera que los estudiantes obedezcan todas las leyes y reglamentos locales, estatales y federales, así como todas las normas y reglamentos de la escuela. Se espera que los estudiantes muestren una conducta apropiada mientras se dirigen y regresan de la escuela, en las instalaciones escolares, en los autobuses escolares y en todas las actividades patrocinadas por la escuela. Asimismo, los estudiantes se abstendrán de aquellas prácticas que interfieran con la salud, la seguridad y/o la educación de ellos mismos u otros miembros de la comunidad escolar.

13. **RETRASOS**

Se espera que los estudiantes estén en el aula cuando se escuche el timbre al inicio del periodo de clase.

14. **TELÉFONOS**

Los estudiantes pueden solicitar el uso de un teléfono en la oficina del decano para hacer una llamada externa.

15. **TIPOS DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

A. **DETENCIÓN POR DECISIÓN DEL DECANO**

Una detención por decisión del decano es un periodo que los estudiantes normalmente cumplen después de la jornada escolar debido a la infracción de alguna regla definida. Se requiere que los estudiantes lleguen a tiempo, lleven libros de texto, estudien y permanezcan en silencio durante todo el periodo. Las detenciones por decisión del decano tienen una duración aproximada de una (1) hora, de lunes a jueves, a partir de las 3:10 p.m. Los estudiantes no pueden ser excusados de la detención debido al trabajo, compromisos extraescolares o compromisos deportivos. Nadie será admitido tarde a la sala donde tendrá lugar la detención. Llegar tarde a la detención hará que se asigne otra detención en sábado o una detención larga el jueves. Los estudiantes deben llevar su identificación y libros de texto a la detención. Deben estudiar y permanecer en silencio todo el tiempo.

Los estudiantes que hayan recibido detención por más de diez (10) incidentes por separado no serán asignados a detenciones adicionales. En cambio, los incidentes posteriores, que normalmente requerirían una detención después de la escuela, se abordarán mediante la detención del día sábado, el programa **C.A.R.E.**, o la suspensión externa a criterio del decano. Una detención solo puede cambiarse una vez. Si es necesario cambiar la fecha de una detención, ese cambio solo puede hacerse hablando con el decano antes de la 1:00 p.m. No se hará ningún cambio después de la 1:00 p. m.

B. **DETENCIONES EN UN SÁBADO Y LARGAS EN UN JUEVES**

Las sesiones de detención en la mañana del sábado tienen lugar de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. Las detenciones largas en jueves tienen lugar de 3:10 p.m. a 5:50 p.m. Estas dos detenciones son asignadas por un decano de estudiantes. Los estudiantes deben llegar puntualmente, llevar su identificación y libros de texto, estudiar y permanecer en silencio todo el tiempo. No asistir a una detención en sábado o detención larga en jueves dará lugar a medidas adicionales.

C. **PROGRAMA MODIFICADO TEMPORAL (TMP)**

En el Programa Modificado Temporal (TMP), un estudiante es asignado a una sala de detención supervisada por un tiempo especificado (desde una parte de un periodo de clase hasta una jornada escolar completa). El estudiante debe llevar los libros de texto y trabajar durante toda la

sesión. Los estudiantes que son enviados a TMP tendrán que entregar sus teléfonos celulares y dispositivos inteligentes (es decir, airpods y relojes inteligentes) a la secretaria en el escritorio o al supervisor del pasillo. Los dispositivos electrónicos se guardarán en la caja de seguridad transparente cuando los estudiantes estén en TMP. Se espera que todos los estudiantes de Reavis cumplan con esta solicitud, el no hacerlo dará lugar a consecuencias escolares hasta e incluyendo el programa **C.A.R.E.** o la suspensión externa.

D. SISTEMAS DE APOYO DE VARIOS NIVELES (MTSS)

MTSS, sistemas de apoyo de varios niveles, es un enfoque de varios niveles para la identificación temprana y el apoyo a los estudiantes con necesidades de aprendizaje y conducta dentro de un marco de solución de problemas. El proceso MTSS comienza con una instrucción de alta calidad y la evaluación universal en las aulas de educación general. Los estudiantes con dificultades reciben intervenciones con niveles crecientes de intensidad para apoyar su ritmo de aprendizaje. Estos servicios pueden ser proporcionados por una variedad de personal, incluyendo maestros de educación general, educadores especiales y especialistas. El progreso se vigila de cerca para evaluar el ritmo de aprendizaje y el nivel de aprovechamiento de estudiantes individuales. Las decisiones educativas acerca de la intensidad y la duración de las intervenciones se basan en la respuesta del estudiante individual a la instrucción. Los estudiantes que no cumplen con las expectativas de la escuela en las áreas académicas, socioemocionales o de conducta pueden ser enviados a un Equipo de MTSS donde los miembros trabajan para desarrollar y monitorear estrategias e intervenciones para apoyar el éxito de los estudiantes y la participación en el ambiente de aprendizaje académico. Se lleva a cabo una reunión de MTSS que incluye, entre otros, maestros de educación general, director de servicios de apoyo, orientador vocacional, trabajador social, decano, psicólogo y los padres/tutores. El equipo de MTSS habla sobre las inquietudes y se desarrollan más estrategias e intervenciones que implementar. El personal responsable de implementar las intervenciones documentará las intervenciones, las cuales se revisarán en la reunión de seguimiento de MTSS después de cuatro a seis semanas. El objetivo es intervenir cuando los estudiantes muestran tendencias de riesgo a fin de ayudarles a cumplir con los hitos académicos y de conducta apropiados.

E. Programa C.A.R.E.

Orientación, Responsabilidad, Respeto, Empatía

El programa C.A.R.E. es un programa de intervención en la escuela para estudiantes que presentan problemas de conducta. Los estudiantes, a criterio del decano, pueden ser asignados a C.A.R.E. durante uno y hasta tres días a la vez. El decano asignará los días para asegurarse de que no se cumplan tres días consecutivos. Los teléfonos celulares se colocarán en una caja transparente cerrada con llave dentro de la Oficina del Decano antes del comienzo del día. El programa C.A.R.E. utiliza medidas disciplinarias restaurativas y estrategias de aprendizaje conductual para mejorar las habilidades de toma de decisiones y cumplir con las expectativas académicas y conductuales, todo lo cual redundará en un regreso positivo al entorno de aprendizaje. Es la responsabilidad del estudiante obtener las tareas de los maestros, llevar el material necesario al programa C.A.R.E. y entregar todo el trabajo completo. Cualquier examen o prueba que no se haya realizado mientras se está en C.A.R.E. puede completarse bajo la supervisión del supervisor del programa o recuperarse durante las asesorías RAM. Los estudiantes en C.A.R.E. tendrán acceso a todas las intervenciones o servicios relacionados requeridos. Los estudiantes asignados a C.A.R.E. también deben completar una ficha de salida diaria y una tarea de autorreflexión para el supervisor de C.A.R.E. y la oficina del decano.

F. SUSPENSIÓN EXTERNA

La suspensión externa es una exclusión de la escuela por desobediencia o mala conducta grave por un periodo de tiempo designado no superior a diez (10) días. Durante la suspensión externa, los estudiantes no deben estar en las instalaciones escolares. Se permitirá que los estudiantes obtengan el 100% de crédito por cualquier trabajo realizado durante el periodo de suspensión si está por debajo del límite de cinco (5) días. Las suspensiones externas contarán hacia las ausencias de cinco (5) días.

A los estudiantes suspendidos externamente no se les permitirá asistir ni participar en ningún evento o actividad relacionada con la escuela ya sea en casa o fuera de casa (suspensión social). Cuando un estudiante recibe una suspensión externa de la escuela, los padres/tutores de ese estudiante recibirán por correo un aviso oficial de la suspensión y el motivo de la misma. Los decanos también deben hacer todos los esfuerzos para notificar a los padres/tutores por teléfono antes del inicio de la suspensión.

Cuando un estudiante es suspendido externamente de la escuela, puede ser necesario que el estudiante y sus padres organicen una reunión formal con el decano que expidió la suspensión. Esta reunión debe llevarse a cabo antes de que el estudiante regrese a la escuela.

Un estudiante que incumpla la política de suspensión externa al regresar o permanecer en las instalaciones escolares incurrirá día(s) adicional(es) de suspensión externa de la escuela. Además, se presentará una notificación de entrada ilegal ante el departamento de policía.

G. SUSPENSIÓN SOCIAL

Un estudiante puede recibir una suspensión social como una medida disciplinaria ya sea que se haya impuesto o no otra forma de disciplina. La suspensión social puede imponerse por periodos de tiempo de hasta un (1) año calendario. Todo estudiante suspendido externamente recibe automáticamente suspensión social por la duración de la suspensión externa o un periodo de tiempo específico del ciclo escolar.

Todo estudiante que acumule seis (6) retrasos en un periodo de clase individual o que falte nueve (9) días en un semestre determinado, sin documentación médica, puede recibir una suspensión social. A los estudiantes se les retirará la suspensión social si asisten de cinco (5) a treinta (30) jornadas escolares seguidas sin retrasos o ausencias, según lo determine el decano. Si un estudiante no logra este objetivo, puede completar el resto de su suspensión social. A los estudiantes que cumplan el objetivo de cinco (5) a treinta (30) jornadas sin retrasos/ausencias se les retirará la suspensión social, pero esta se puede restaurar si se reanudan las conductas de asistencia negativas. Se notificará a los padres/tutores cuando un estudiante reciba suspensión social por problemas de conducta o asistencia.

Un estudiante suspendido socialmente no puede estar en las instalaciones escolares ni asistir o participar en ninguno de los eventos escolares mientras cumple con la suspensión social (es decir, partidos, actividades, bailes, cargos electos, excursiones, etc.)

H. EXPULSIÓN

La expulsión ocurre cuando la Junta Educativa impide que un estudiante asista a la escuela por mala conducta o desobediencia grave por un periodo de tiempo mayor a diez (10) jornadas escolares. Una expulsión será por un periodo de hasta dos (2) años calendario según lo determine la Junta Educativa de conformidad con la legislación estatal. Según lo establece la ley, el término de la expulsión de un estudiante por posesión o uso de un arma en un autobús escolar, en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela será por un mínimo de un (1) año calendario. En vez de una expulsión, se puede recomendar que los estudiantes asistan a una colocación de educación alternativa.

I. ABSENTISMO: SECCIÓN 9-84 DE LA ORDENANZA 7-7-11 DE BURBANK

Será ilegal que cualquier persona sujeta a la asistencia escolar obligatoria dentro de la Ciudad de Burbank se abstenga de asistir a su escuela sin el permiso de un tutor legal por un motivo válido o de la escuela en donde está inscrito el menor.

Reavis High School se encargará de tomar las medidas necesarias en los dos primeros casos de absentismo escolar. La tercera instancia de absentismo dará lugar a la aplicación de la sección 9-84 de la Ordenanza 7-7-11 de Burbank.

Las ausencias por emergencias o imprevistos debido a enfermedad u otros motivos fuera del control de la persona no se considerarán como un incumplimiento de esta sección si un tutor legal proporciona un motivo válido para la ausencia por escrito a las autoridades escolares en un plazo de 24 horas después de la jornada escolar habitual posterior a la ausencia. Las sanciones por absentismo son:

1. Toda persona que sea mayor de 13 años de edad y que se determine que ha cometido una falta de absentismo conforme a la ordenanza de absentismo será multada o cumplirá servicio comunitario o ambos. La persona con la presunta falta de absentismo y su tutor legal recibirán un aviso y una oportunidad para ser escuchados. La multa por el incumplimiento de la ordenanza de absentismo por parte de una persona mayor de 13 años será de \$100.00 por incidente. Si un estudiante que comete absentismo no paga la multa en la fecha de la primera audiencia o antes, la multa aumentará a \$150.00 por incidente. En ningún caso la multa para los ausentes de 13 años de edad o mayores será mayor de \$150.00 por incidente. Las horas de servicio comunitario serán a discreción del oficial de audiencias, pero en ningún caso superarán las 80 horas. El servicio comunitario será administrado por la escuela del estudiante que cometa la falta de absentismo en colaboración con el agente de seguridad escolar de la ciudad.

J. TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Todos los estudiantes deben tener una tarjeta de identificación de Reavis válida y deben llevarla consigo mientras asisten a Reavis High School. Los estudiantes deben presentar la tarjeta de identificación cuando se lo solicite cualquier empleado de la escuela. A cada estudiante se le entregará una tarjeta de identificación de Reavis. Esta tarjeta de identificación se utilizará durante la jornada escolar, así como también para asistir a todas las actividades extraescolares. Los estudiantes que oculten la fotografía en la identificación del estudiante deberán reemplazar la identificación, lo cual tendrá un costo de \$5.00. No tener una identificación apropiada puede dar lugar a una remisión a la Oficina del Decano. La identificación del estudiante también se utiliza como una tarjeta de débito para comidas. Un estudiante sin una identificación no está preparado para asistir a la escuela y será tratado según corresponda por la Oficina del Decano. Se cobrarán \$5.00 a los estudiantes que pierdan su identificación o no la presenten cuando la solicite un miembro del personal de Reavis. Las identificaciones nuevas pueden obtenerse en Chrome Depot. Las tarjetas de identificación son intransferibles. Si un estudiante no presenta una identificación del ciclo escolar en curso para el almuerzo en tres (3) ocasiones, se cargarán \$5.00 en sus cuotas escolares.

MEDIDAS Y CONSECUENCIAS

La mala conducta dará lugar a la toma de medidas por parte del decano, y no reportar oportunamente una mala conducta por parte de otros estudiantes también puede dar lugar a dichas medidas. La mala conducta que conlleve la toma de medidas por parte del decano automáticamente conllevará la notificación a los padres/tutores. Los decanos y la administración se reservan el derecho a determinar las medidas disciplinarias adecuadas para las infracciones que no se encuentran en las siguientes listas. La derivación al **programa C.A.R.E.** se realiza a criterio de los decanos. De manera semejante, los decanos y la administración se reservan el derecho, según cada caso, a desviarse de las medidas disciplinarias especificadas cuando se determine que sea necesario para el funcionamiento correcto y eficiente de la escuela. Se espera que los estudiantes cooperen con los decanos y administradores durante una investigación. **Cualquier infracción, dependiendo de las circunstancias, puede justificar la adopción de medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.**

La mala conducta incluye, pero no se limita a lo siguiente:

| INFRACCIÓN | RESULTADOS |
|--|--|
| <p>A. INCENDIO PREMEDITADO/INCENDIOS</p> <p>Los estudiantes no prenderán fuego a ninguna sustancia a menos que sea en una actividad y/o entorno supervisado en el aula. Iniciar o intentar iniciar un incendio en las instalaciones escolares que pondría en peligro el bienestar físico y psicológico de los estudiantes y el personal de la escuela será reportado al agente de seguridad escolar.</p> | <p>Infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión externa de diez (10) días • Remisión a las autoridades civiles/penales adecuadas • Remisión al oficial de audiencias y/o a la Junta Escolar • Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias caso por caso que pueden llegar a la expulsión |
| <p>B. AGRESIÓN Y/O VIOLENCIA FÍSICA O PELEAS</p> <p>Los estudiantes no amenazarán, acosarán, golpearán ni provocarán daños a los estudiantes, el personal, miembros de la junta o invitados de la escuela.</p> <p>La Oficina del Decano investigará y consultará al agente de seguridad escolar. En caso de defensa propia, se usará la discreción del decano. Los combatientes mutuos se describen como dos personas que participan intencional y consensualmente en una pelea, sin lastimar a terceros ni causar daños materiales. Habrá consecuencias para los combatientes mutuos implicados.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <p>C.A.R.E. y/o una suspensión externa se aplicará como resultado de la investigación del decano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los padres/tutores • Remisión al agente de seguridad escolar <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. y/o una suspensión externa se aplicará como resultado de la investigación del decano • Reunión con los padres/tutores • Remisión al oficial de audiencias y/o a la Junta Escolar • Posible colocación alternativa <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La administración se ocupará de ellas |
| | |

C. AUTOMÓVILES/MOTOCICLETAS

El Distrito Escolar #220 no se hace responsable por el robo o vandalismo de automóviles y/o motocicletas. De conformidad con las leyes de Illinois, los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en cuanto a las instalaciones escolares o equipos que pertenecen o están controlados por la escuela, incluyendo, entre otros, los vehículos dentro de los lotes/carriles de estacionamiento. Las autoridades escolares pueden solicitar la ayuda de la policía con el fin de realizar dichas inspecciones y registros.

Infracciones de estacionamiento

1. Estacionar en las áreas de los maestros o designadas.
2. Para estacionar en un área designada para automóviles se DEBE tener un pase de automóvil en vigencia.
3. Fumar/vapear en el automóvil mientras está estacionado en las instalaciones escolares.
4. Estacionar ilegalmente en un área designada para discapacitados o en el carril de bomberos.
5. Estacionar ilegalmente en el carril de estacionamiento sin el permiso de estacionamiento pertinente.
6. A los estudiantes que durante el transcurso del ciclo escolar no cumplan con los requisitos se les revocará el privilegio de estacionamiento y la calcomanía de estacionamiento.

Infracciones por conducción peligrosa

1. Conducir con exceso de velocidad y de una manera imprudente.
2. Rechinar, arrastrar neumáticos, etc.
3. Uso de dispositivos electrónicos (enviar mensajes de texto, hablar por teléfono)

Normas para obtener un permiso de estacionamiento

1. Las cuotas del ciclo escolar pasado deben estar pagadas en su totalidad

Los estudiantes que deseen conducir un automóvil/motocicleta a la escuela deben registrar el automóvil/motocicleta en la Oficina del Decano antes de poder llevarlo a las instalaciones escolares. Los permisos de estacionamiento se expedirán únicamente después de cumplir con las siguientes condiciones:

2. Abstenerse de actos excesivos de conducta inadecuada (menos de 10 remisiones el año anterior).
3. Seguir la política de asistencia (menos de 5 días de ausencias injustificadas por semestre).
4. Calificaciones de aprobado en todas las clases
5. No recibir una cantidad excesiva de suspensiones.
6. Solo se expedirá una (1) calcomanía por familia para el ciclo escolar.
7. Se les dará prioridad a los estudiantes de grados superiores.
8. La cuota base para el ciclo escolar será de \$60.00 para el estacionamiento en Austin Avenue y \$30.00 para el estacionamiento en 77th Street/carril de estacionamiento.
9. Se cobrará una cuota de procesamiento de \$5.00 a los estudiantes que necesiten una calcomanía de reemplazo debido a daños o la venta del automóvil.
10. A los estudiantes que obtengan un permiso de estacionamiento pero que no cumplan con los puntos 1 a 8 enumerados anteriormente se les revocará su calcomanía de estacionamiento por el resto del ciclo escolar sin un reembolso.

La calcomanía de estacionamiento del estudiante debe pegarse

Infracciones de estacionamiento/conducción peligrosa y otras infracciones de conducción

Infracciones por asistencia/conducta

- Posible revocación de los privilegios de estacionamiento
- Posible multa o remoción del vehículo

(Reavis High School tiene un acuerdo con el Departamento de Policía de Burbank. Las infracciones de conducción graves serán reportadas y pueden someter al estudiante a un proceso judicial).

Estacionar ilegalmente en la calle o el carril de estacionamiento

1.ª infracción:

- Detención
- Remisión al SRO
- Reunión con los padres/tutores

Puede suponer la pérdida de la calcomanía y de los privilegios de estacionamiento.

2.ª infracción:

- Detención en un sábado/detención larga en un jueves
- Remisión al SRO
- Reunión con los padres/tutores

Puede suponer la pérdida de la calcomanía y de los privilegios de estacionamiento.

3.ª infracción:

- C.A.R.E.
- Remisión al SRO
- Posible multa o remolque de automóvil
- Reunión con los padres/tutores

Puede suponer la pérdida de la calcomanía y de los privilegios de estacionamiento.

Infracciones posteriores:

Serán manejadas por la Oficina del Decano y la Policía de Burbank. Puede suponer la pérdida de la calcomanía y de los privilegios de estacionamiento.

| | |
|--|---|
| <p>directamente en la esquina inferior izquierda del parabrisas en el caso de los estudiantes en el estacionamiento de la calle Austin y en la parte superior trasera de la ventana para el estacionamiento en la calle 77th Street/carril de estacionamiento. Los estudiantes pueden estacionar en el estacionamiento de Austin Avenue únicamente en las áreas especificadas. Estas áreas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo de la cerca del lado este del estacionamiento. Las plazas de estacionamiento para estudiantes están indicadas por un emblema Reavis azul. 2. En la sección entre la piscina y el gimnasio norte. (El área del extremo norte del estacionamiento está reservada para el profesorado). <p>El estacionamiento para los estudiantes en el estacionamiento en la calle 77th Street/carril de estacionamiento serán lugares alineados en el lado norte de la calle 77th Street. (Este estacionamiento comienza desde la entrada oeste del campus hasta más allá de las canchas de tenis).</p> <p>Una vez que un automóvil/motocicleta se estaciona en el estacionamiento, no debe sacarse del mismo hasta que el estudiante haya terminado su jornada y esté listo para salir de las instalaciones. Los estudiantes no pueden regresar a sus automóviles/motocicletas durante las horas lectivas regulares sin el permiso del decano.</p> | |
| <p>D. BICICLETAS</p> <p>El Distrito Escolar #220 no se hace responsable por el robo o vandalismo de bicicletas.</p> <p>Infracciones por conducción peligrosa</p> <p>Conducir bicicletas de manera poco segura, peligrosa y con prácticas poco seguras de conducción.</p> <p>Infracciones de estacionamiento</p> <p>Todas las bicicletas deben asegurarse con candado y estacionarse en las áreas designadas. Proporcionamos aparcabicicletas para la comodidad de nuestros estudiantes. No se permiten bicicletas en el interior del edificio.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Advertencia de la Oficina del Decano <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posible revocación de los privilegios de estacionamiento |
| <p>E. ACOSO ESCOLAR</p> <p>Amenaza (verbal, por escrito o por medios electrónicos), intimidación, comportamiento estudiantil agresivo o "acoso" dirigido hacia un estudiante (Ley Pública 92-260). Esto incluye acoso verbal, por escrito y por medios electrónicos iniciado desde el equipo escolar durante el horario lectivo y/o en eventos patrocinados por la escuela. El cibercoso es aquel que tiene lugar por medio de la tecnología electrónica. La tecnología electrónica incluye dispositivos y equipos como teléfonos celulares, computadoras y tabletas, así como herramientas de comunicación que incluyen sitios de redes sociales, mensajes de texto, chat y sitios web. El acoso está prohibido en Reavis High School y acarreará medidas disciplinarias y policiales.</p> | <p>Los estudiantes que se determine que han cometido un acto de acoso escolar se tratarán caso por caso y estarán sujetos a medidas disciplinarias e intervenciones. La gravedad de la situación puede dar lugar a la expulsión.</p> |

F. REGLAMENTOS DEL AUTOBÚS

1. Todas las normas y reglamentos escolares también se aplican a las paradas y los trayectos de los autobuses.
2. Los estudiantes deben subir al autobús en la parada designada para su área. Deben estar en la parada del autobús puntualmente y se espera que esperen en la parada por un tiempo razonable. Si por algún motivo el autobús no llega o si un estudiante pierde el autobús, es la responsabilidad del estudiante hacer un intento razonable para llegar a la escuela.
3. Los estudiantes no deben, en ninguna circunstancia, sacar la cabeza o los brazos por las ventanas del autobús. Está prohibido por ley aventar cualquier objeto fuera del autobús. Los estudiantes deben permanecer sentados y no se permite que cambien de asiento mientras el autobús está en movimiento.
4. Los estudiantes deben entrar y salir únicamente por la puerta delantera. La puerta trasera es únicamente para uso de emergencia.
5. Todas las infracciones a las normas escolares que sean observadas por el conductor del autobús, incluyendo daños a la propiedad privada, estarán sujetas a las medidas disciplinarias estipuladas en el cuaderno *Derechos y Responsabilidades: un código de conducta de los estudiantes*, e incluye la suspensión del servicio de autobús.
6. Los estudiantes deben tener una identificación escolar válida para subir al autobús. Los estudiantes deben mostrar la identificación al conductor del autobús cuando se les solicite. No tener una identificación válida o no mostrar la identificación al solicitarla dará lugar a que se le niegue al estudiante el transporte en autobús.
7. En el caso de un accidente de autobús, el conductor del autobús proporcionará instrucciones a los estudiantes. Todos los estudiantes deben permanecer en el autobús, a menos que el conductor les dé otras instrucciones. Si hay riesgo de incendio, se puede indicar a los estudiantes que caminen a un lugar seguro que esté al menos a 100 pies de distancia del borde de la carretera, de ser posible.

1.ª infracción:

- Detención por decisión del decano

2.ª infracción:

- Una (1) detención en un sábado/detención larga en un jueves
- Obligación de sentarse en el asiento delantero del autobús por un periodo de tiempo determinado por el decano
- Carta de advertencia a los padres/tutores

3.ª infracción:

- Suspensión de los privilegios de autobús durante cinco (5) días
- Reunión con los padres

G. REGLAMENTOS DE LA CAFETERÍA

1. Todos los estudiantes deben acudir a la cafetería durante el periodo del almuerzo. Las excepciones a esta regla pueden ser aprobadas por la administración o la oficina del decano. Los estudiantes que no se presenten en la cafetería o en el lugar aprobado están sujetos a medidas disciplinarias.
2. Los estudiantes no deben llegar tarde al almuerzo. Todos los estudiantes deben estar en la cafetería para cuando haya sonado el timbre de retraso. Los estudiantes deben formar una sola fila ordenada en la barra del almuerzo.
3. Se espera que los estudiantes se incorporen a la fila del almuerzo al final de la misma y esperen su turno al recibir/pagar el almuerzo/comida/bebida. Los estudiantes no pueden cortar la fila.
4. Los estudiantes pueden traer el almuerzo de casa.
5. Los estudiantes no pueden hacer un pedido de comida y recibirla en la escuela. Toda la comida entregada se guardará hasta el final del día.
6. En ningún caso se podrán sacar alimentos y bebidas de la cafetería ni consumirlos en los pasillos.
7. Se espera que los estudiantes tiren su basura después de terminar su comida.
8. Los pasillos adyacentes a la cafetería están fuera de los límites durante el periodo del almuerzo para visitas y reuniones.
9. Se espera que los estudiantes permanezcan en la cafetería durante todo el periodo de almuerzo.
10. Los estudiantes deben obedecer a los supervisores de la cafetería y a los supervisores de los pasillos.
11. Se espera que los estudiantes se comporten de manera apropiada. Los estudiantes no pueden gritar, aplaudir, bailar, correr o causar molestias en el comedor.
12. Los estudiantes que no quieran o no puedan obedecer las reglas de la cafetería serán asignados a la sala de detención durante el almuerzo en su periodo de almuerzo/salón hogar.
13. Reavis High School es un campus cerrado, lo que significa que los estudiantes no pueden salir del campus durante el periodo del almuerzo.
14. Las tarjetas de almuerzo no son transferibles y hacerlo puede acarrear la pérdida de la tarjeta de almuerzo.
15. Los estudiantes deben tener su identificación escolar vigente para comprar productos de la cafetería. Los estudiantes que no tengan su identificación del ciclo escolar en curso tienen permitido comprar el almuerzo; sin embargo, la tercera (3.^a) vez que no la presenten, tendrán la oportunidad de conseguir una identificación de reemplazo y se cargarán \$5.00 en sus cuotas escolares.
16. Los estudiantes no pueden vender alimentos para recaudar fondos durante los periodos de almuerzo. Todos los alimentos para recaudar fondos deben dejarse en el casillero o en la Tienda RAM durante el almuerzo.
17. Solo se permite el acceso de estudiantes de último año al Senior Courtyard durante los periodos de almuerzo.

Sacar bebidas o alimentos de la cafetería

1.^a infracción:

- Detención

Infracciones posteriores:

- Tres (3) detenciones

Dejar basura en la mesa del almuerzo/piso o a su alrededor

1.^a infracción:

- Detención

Infracciones posteriores:

- Tres (3) detenciones

Otros problemas relacionados con la cafetería

1.^a infracción:

Una (1) o dos (2) detenciones

Infracciones posteriores:

- Asignado temporalmente a comer en la sala de TMP
- Notificación a los padres/tutores

Compartir las tarjetas de almuerzo:

- C.A.R.E.
- Notificación a los padres/tutores

| | |
|--|--|
| <p>H. INTERRUPCIÓN EN EL AULA</p> <p>Las conductas que interfieran e interrumpan el ambiente de aprendizaje académico.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el decano • Notificación a los padres/tutores • Una (1) posible detención o detención durante el almuerzo <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el decano • Reunión de MTSS • Hasta dos (2) detenciones o detenciones durante el almuerzo <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de conducta • Detención en un sábado/detención larga en un jueves y/o C.A.R.E. • Puede dar lugar a ser dado de baja de la clase |
| <p>I. CAMPUS CERRADO</p> <p>Reavis High School es un campus cerrado. Se espera que los estudiantes que son transportados a Reavis en un autobús escolar de Reavis ingresen al edificio por la puerta “C” y permanezcan en el campus durante toda la jornada escolar. La misma política de campus cerrado se aplica a los estudiantes que caminan para llegar a la escuela o son transportados por sus padres. Los estudiantes no pueden salir de la escuela sin la aprobación de la oficina del decano, la oficina de la enfermera o la administración durante la jornada escolar. Los estudiantes que se encuentren fuera de la instalación o que salgan sin el permiso correspondiente serán reportados a la Oficina del Decano y se enfrentarán a posibles medidas disciplinarias. Consulte la página 13 para conocer el procedimiento adecuado para la salida temprana de la escuela. Todos los visitantes durante la jornada escolar deben registrarse en la oficina de seguridad ubicada al frente de la escuela en la calle 77th Street.</p> <p>Seguridad</p> <p>Los estudiantes tienen prohibido abrir cualquier puerta exterior en el campus durante la jornada escolar. Esto incluye calzar las puertas exteriores para que queden abiertas o dejar que alguien entre al edificio. Además, los estudiantes tienen prohibido cerrar las puertas de los baños. Cometer estas infracciones dará lugar a la toma de medidas.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) detención • Reunión con el decano • Comunicación con los padres/tutores <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención en un sábado/detención larga en un jueves <p>3.ª infracción e/o infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. <p>Infracciones de la seguridad</p> <p>Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias según el caso que pueden llegar a la expulsión.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>J. TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS: INFRACCIONES Y DAÑOS</p> <p>Esta sección se refiere a cualquier daño intencional al equipo informático, útiles, programas, archivos o trabajos de compañeros de clase. La interrupción de cualquier infraestructura informática o servicios de red usando tecnología, incluyendo entre otras cosas, comandos, herramientas, programas o aplicaciones. También incluye cualquier uso no autorizado de programas, materiales y archivos de programas, uso de códigos de acceso restringido y añadir, borrar o alterar programas o archivos. Esto incluye cualquier interferencia con las redes de telecomunicación o la copia de programas o archivos de estudiantes, del personal o del Distrito Escolar. Los incumplimientos relacionados con los medios electrónicos también incluyen cualquier divulgación de información confidencial, cualquier interrupción de las funciones de mantenimiento de los expedientes escolares y otros actos similares de incumplimiento, alteración o vandalismo informático. Cualquier uso no autorizado de un programa o equipo informático también está estrictamente prohibido. Los estudiantes no participarán en "ciberacoso escolar" contra ningún estudiante, empleado de la escuela, miembro del personal o miembro de la Junta.</p> <p>Los dispositivos electrónicos no pueden usarse de ninguna manera que interrumpa el ambiente educativo o infrinja los derechos de otros, incluyendo usar el dispositivo para comunicaciones, tomar fotografías/videos en los vestidores o baños, hacer trampas o incumplir de otra manera las normas de conducta de los estudiantes. Esto incluye la entrada no autorizada a una clase virtual conocida como "zoom bombing" y/o entrar a una clase virtual con otro nombre. Adicionalmente, todas las fotos de perfil de los estudiantes deben ser del tipo apropiado. Los dispositivos electrónicos no pueden usarse para publicar o transmitir información privada, incluyendo fotografías, videos y grabaciones de sonido de otras personas sin autorización. Otras conductas prohibidas incluyen, entre otras, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona a través del uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónico o teléfono celular. Puede registrarse cualquier dispositivo electrónico cuando se tenga una sospecha razonable de sexting (mensajes con contenido sexual) o actividad delictiva.</p> | <p>TODAS LAS INFRACCIONES DARÁN LUGAR A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el decano • Restitución financiera • C.A.R.E. • Posible remisión al oficial de audiencias y/o suspensión o expulsión de la Junta Escolar • Remisión a las autoridades civiles/penales adecuadas |
| <p>K. ACTIVIDAD DE SECTAS</p> <p>Los estudiantes no participarán en actividades de sectas o satánicas ni mostrarán símbolos que interfieran con las actividades educativas de la escuela. La escuela no tolerará ningún símbolo relacionado con actividades de sectas y/o satánicas.</p> | <p>Infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se investigarán los actos de actividad de culto. Las medidas que se tomarán cuando se determine que los estudiantes han cometido actos de actividad de culto se decidirán caso por caso y pueden llegar hasta la expulsión. |
| <p>L. FALTAS INJUSTIFICADAS (VEA AUSENCIAS INJUSTIFICADAS)</p> <p>Ausencia no autorizada de clase, clases, detenciones o la escuela.</p> | <p>(Vea Ausencias injustificadas).</p> |
| <p>M. DISTURBIOS EN DETENCIÓN</p> <p>Provocar disturbios durante la detención está estrictamente prohibido.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de detención original <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de detención original y añadir (1) detención adicional <p>3.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención en un sábado/detención larga en un jueves <p>Infracciones posteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. |

N. EQUIPO ELECTRÓNICO

El término equipo electrónico se refiere a teléfonos celulares, computadoras o cualquier otro dispositivo que permite la comunicación electrónica o el acceso a las redes sociales. Aunque los maestros pueden incorporar estos dispositivos al proceso de aprendizaje, existen usos prohibidos de estos dispositivos.

REGLAMENTOS DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

1. Los dispositivos deben apagarse y no estar visibles en ningún vestidor de deportes/educación física, baño o área de detención/suspensión dentro de la escuela, así como en el programa de educación alternativa.
2. Se prohíbe a los estudiantes usar teléfonos celulares personales u otros dispositivos electrónicos para tomar fotos/grabar/publicar/ compartir video o audio de cualquier miembro del personal, estudiante, actividad escolar, evento o trabajo relacionado con la escuela sin el consentimiento del maestro/patrocinador/entrenador supervisor.
3. Se prohíbe que los estudiantes publiquen o compartan imágenes o videos tomados en la escuela sin el consentimiento del maestro supervisor, la Oficina del Decano o la administración.
4. Por motivos de seguridad y para que los estudiantes sean conscientes de su entorno, los auriculares/audífonos solo deben usarse en/sobre una oreja.
5. Los timbres deben ajustarse en "silencio" o "vibración".
6. Los estudiantes **NO** tienen permitido HABLAR, LEER, ENVIAR MENSAJES DE TEXTO, HACER VIDEOLLAMADAS en ningún dispositivo electrónico entre periodos de clase.
7. El uso de apuntadores láser está prohibido.
8. Los dispositivos se pueden usar en el aula (con el consentimiento del maestro), en los pasillos antes de las 7:55 a.m. y después de las 3:00 p.m. Antes y después de la escuela, y en la cafetería durante el almuerzo. Los estudiantes pueden escuchar música en su dispositivo electrónico entre periodos.
9. Los estudiantes son personalmente responsables de la seguridad de sus dispositivos de comunicación electrónicos. El personal de la escuela **NO** tiene la obligación de realizar una búsqueda de los dispositivos que no fueron guardados correctamente, por ejemplo: dispositivos electrónicos que no se guardaron en los vestidores.
10. Usar un teléfono celular, dispositivo para grabar videos u otro dispositivo electrónico que interrumpa de alguna forma el ambiente educativo o infrinja los derechos de otros, incluyendo usar el dispositivo para tomar fotografías/videos en los vestidores o baños, hacer trampa o incumplir de otra manera las normas de conducta de los estudiantes. Esto incluye grabación en video/digital o imágenes de comportamiento ilegal o ilícito. Las conductas específicamente prohibidas incluyen, entre otras, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona a través del uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónico o teléfono celular.
11. Las autoridades competentes pueden registrar cualquier teléfono celular cuando se tenga una sospecha razonable de sexting (mensajes con contenido sexual) y/o actividad delictiva. Todas

Todos los dispositivos electrónicos

La infracción de esta política podría dar lugar a la confiscación del dispositivo.

1.ª infracción:

- Una (1) detención o detención durante el almuerzo
- El dispositivo se devuelve al estudiante al final de la jornada escolar
- Posible remisión al SRO

2.ª infracción:

- Dos (2) detenciones
- El dispositivo se devuelve al estudiante al final de la jornada escolar
- Posible remisión al SRO

3.ª infracción:

- Una (1) detención en un sábado/detención larga en un jueves
- Los decanos notifican al director de la división
- El dispositivo se devuelve al estudiante al final de la jornada escolar
- Posible remisión al SRO

Infracciones posteriores:

- C.A.R.E. y periodo de prueba para las actividades sociales

Grabación digital:

- C.A.R.E. y periodo de prueba para las actividades sociales
- Remisión al agente de seguridad escolar

Compartir/publicar en plataformas de redes sociales:

Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias según el caso que pueden llegar a la expulsión.

Filmar en Reavis High School o en eventos escolares

Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias según el caso que pueden llegar a la expulsión.

las infracciones de sexting (mensajes con contenido sexual) requerirán que los administradores escolares sigan las políticas de disciplina de los estudiantes además de comunicarse con el SRO (agente de seguridad escolar), la policía y reportar una sospecha de abuso o negligencia infantil cuando sea apropiado.

Publicación en redes sociales: Los estudiantes que publican en las redes sociales deben ser responsables al hacerlo. Compartir o publicar un texto, imágenes o videos que creen disturbios aquí en la escuela (sin importar dónde se hagan) está sujeto a la disciplina escolar si el contenido genera una alarma y molesta a los estudiantes o al personal de Reavis. Los comentarios o acciones amenazantes o violentas, o publicar/compartir videos o imágenes de peleas que ocurrieron aquí en Reavis están sujetos a disciplina escolar. Posar o mostrar armas de fuego con la intención de dañar o intimidar también resultará en una notificación a la policía y al SRO.

| | |
|--|---|
| <p>O. EXPLOSIVOS, MATERIALES INCENDIARIOS Y GAS VENENOSO (POSESIÓN DE LOS MISMOS)</p> <p>Está prohibida la posesión, uso, transferencia o exhibición de explosivos, materiales incendiarios o gases venenosos que tengan el potencial de causar daños a otros, a la escuela o a las pertenencias personales, o de causar interrupción en el proceso escolar normal.</p> | <p>Todas las infracciones darán lugar a la suspensión externa y remisión al oficial de audiencias y/o Junta Escolar para una expulsión y/o reporte a las autoridades civiles/penales adecuadas. La expulsión será por un (1) año calendario o más, según lo autorizado por la legislación estatal y federal.</p> |
| <p>P. REPORTES FALSOS</p> <p>Todos los reportes falsos son peligrosos e ilegales. Algunos ejemplos de reportes falsos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activación incorrecta de una alarma de incendio/desfibrilador. 2. Alterar o descargar un extintor de incendios o manguera contra incendios. 3. Amenazas de bomba. 4. Cualquier reporte que pueda causar interrupción en el proceso escolar normal. 5. Hacer llamadas innecesarias al 911. 6. Un falso "ver algo/decir algo" <p>Toda persona que haga un reporte falso se reportará a las autoridades civiles/penales correspondientes.</p> | <p>Infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se notificará a los Departamentos de Policía y Bomberos • Suspensión externa y/o C.A.R.E. • Cambio de colocación • Remisión al oficial de audiencia y/o Junta Escolar para expulsión |
| <p>Q. OBJETOS LANZADOS AL AIRE</p> <p>Los estudiantes no deberán lanzar o aventar alimentos, objetos de papel, bolas de nieve, rocas, botellas, etc. que puedan causar lesiones a las personas o daños a la propiedad mientras están en las instalaciones escolares o en vehículos escolares.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias según el caso que pueden llegar a la expulsión. <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. • Posible pérdida de privilegios de cafetería |
| <p>R. FALSIFICACIÓN (O MAL USO DE LOS FORMULARIOS DE LA ESCUELA)</p> <p>Los formularios de la escuela son para el uso exclusivo del personal escolar autorizado.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) detención en un sábado/detención larga en un jueves <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. y notificación a los padres/tutores <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que se determine que han cometido actos de falsificación serán tratados caso por caso. |
| <p>S. APUESTAS</p> <p>Los estudiantes no tienen permitido iniciar o perpetuar ningún tipo de actividades de apuestas (es decir, apostar con cartas, dados o juegos de cartas) en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela.</p> | <p>Infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confiscar materiales de las apuestas/queja firmada por el agente de seguridad escolar. |

| | |
|--|--|
| <p>T. ACTIVIDAD DE PANDILLAS</p> <p>Actividad de pandillas es cualquier conducta que demuestre pertenencia o afiliación a alguna pandilla. Esto incluye comunicación verbal y no verbal (gestos, saludos de mano, aretes, dibujos, fotografías, grafiti, cejas marcadas, etc., así como también usar símbolos, joyería, emblemas u otros adornos asociados con una pandilla, o ropa con características asociadas con una pandilla). Las actividades de pandillas incluyen cualquier esfuerzo por reclutar o aumentar los intereses de una pandilla o para intimidar a cualquier otro estudiante en nombre de una pandilla. Los estudiantes que participen en actividades de pandillas serán suspendidos y, en el caso de infracciones repetidas, se recomendará su expulsión y se remitirán a las autoridades policiales locales.</p> | <p>1.ª infracción: C.A.R.E. y/o una suspensión externa se aplicará como resultado de la investigación del decano</p> <ul style="list-style-type: none"> · Reunión con los padres/tutores · Remisión al agente de seguridad escolar <p>2.ª infracción: C.A.R.E. y/o una suspensión externa se aplicará como resultado de la investigación del decano</p> <ul style="list-style-type: none"> · Reunión con los padres/tutores · Remisión al oficial de audiencias y/o la Junta Escolar · Posible colocación alternativa <p>Infracciones posteriores: Será manejado por la administración según sea el caso hasta llegar a, e incluyendo, la expulsión. Remisión al oficial de audiencias y/o la Junta Escolar.</p> |
| <p>U. MALA CONDUCTA GRAVE</p> <p>1. Actos sexuales y/o lascivos</p> <p>2. Exposición indecente</p> | <p>Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias según el caso que pueden llegar a la expulsión. Remisión a las autoridades adecuadas. Reunión con los padres/tutores.</p> |
| <p>V. DISTURBIOS EN LOS PASILLOS</p> <p>Se pide a los estudiantes que muestren interés por la seguridad de todas las actividades educativas en curso. Correr, merodear, producir ruido excesivo, bloquear el tráfico y tirar basura son conductas inaceptables en los pasillos.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) detención por decisión del decano y posible escolta a clase <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) detenciones o detenciones durante el almuerzo durante una (1) semana <p>3.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) detención en un sábado/detención larga en un jueves o detención durante el almuerzo por hasta dos (2) semanas <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. |
| <p>W. NOVATADAS/INTIMIDACIÓN</p> <p>Se considerará que se producen novatadas cuando un estudiante que participa en una actividad relacionada con la escuela (dentro o fuera del campus) es objeto de hostigamiento verbal o físico, abuso mental o físico, incomodidad, intimidación, vergüenza, burlas, acoso escolar o actividad denigrante por cualquier estudiante o grupos de estudiantes. El personal y los estudiantes deben reportar las situaciones en las que se produzcan novatadas. Las infracciones durante las actividades extraescolares no deportivas se reportarán al decano. Los incidentes relacionados con los deportes serán reportados al Director de Deportes. Los estudiantes no amenazarán ni provocarán que otra persona actúe en contra de su voluntad. Todas las novatadas y prácticas de ritos de iniciación están prohibidas.</p> | <p>Infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las novatadas serán investigadas. Las medidas que se tomarán cuando se determine que los estudiantes han cometido novatadas o actos de intimidación se decidirán caso por caso y pueden llegar hasta la expulsión |

X. TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

Todos los estudiantes deben poseer una tarjeta de identificación de Reavis válida y deben llevarla consigo mientras asisten a Reavis High School. Los estudiantes deben presentar la tarjeta de identificación cuando se lo solicite cualquier empleado de la escuela. A cada estudiante se le entregará una tarjeta de identificación de Reavis. Esta tarjeta de identificación se utilizará durante la jornada escolar, así como también para asistir a todas las actividades extraescolares. No tener una identificación apropiada puede dar lugar a una remisión a la Oficina del Decano. La identificación del estudiante también se utiliza como una tarjeta de débito para comidas. Un estudiante sin una identificación no está preparado para asistir a la escuela y será tratado según corresponda por la Oficina del Decano. Se alienta a los estudiantes a tomar una fotografía de su identificación y guardarla en su teléfono. Los estudiantes que desfiguren su identificación, haciendo que su fotografía sea irreconocible, tendrán que comprar una nueva identificación. Se cobrarán \$5.00 a los estudiantes que pierdan su identificación o no la presenten cuando la solicite un miembro del personal de Reavis. Las identificaciones nuevas pueden obtenerse en la oficina de Chrome Depot. Las tarjetas de identificación son intransferibles. Si un estudiante no presenta una identificación del ciclo escolar en curso para el almuerzo en tres (3) ocasiones, se cargarán \$5.00 en sus cuotas escolares.

Infracción:

Los estudiantes pueden recibir un duplicado de su identificación y/o se les cobrará un cargo de \$5.00 a discreción del decano.

Los estudiantes podrán comprar una identificación a través de la oficina de Chrome Depot.

Y. DROGAS ILEGALES, BEBIDAS INTOXICANTES

Los estudiantes no asistirán a la escuela ni a eventos patrocinados por la escuela mientras estén bajo la influencia de sustancias controladas, incluido el alcohol. Los estudiantes no deberán tener en su posesión, distribuir, vender o intentar distribuir o vender estas sustancias (incluida parafernalia relacionada con drogas y/o drogas de imitación) en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela. Se realizará un registro y una evaluación por parte de la enfermera escolar y/o el decano si un estudiante muestra indicios de encontrarse bajo la influencia de alguna sustancia estupefaciente. Se realizará una evaluación para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Se contactará a los padres de los estudiantes y se les enviará a casa. Puede haber otras consecuencias. Se les puede pedir a las familias que presenten los resultados de una prueba de detección de drogas y alcohol en un plazo de 24 horas después del incidente.

Los indicadores de encontrarse bajo los efectos de alguna sustancia estupefaciente son los siguientes:

- olor a bebidas alcohólicas o cannabis
- apariencia física
- dilatación de las pupilas
- ojos rojos/inyectados en sangre
- somnolencia o letargo
- observación de impedimentos
- dificultad para hablar
- incapacidad para pararse o caminar sin ayuda
- incapacidad para mantener un funcionamiento correcto

Los estudiantes no usarán sustancias controladas para fines que no sean los previstos. Se deben hacer arreglos previos con la enfermera de la escuela antes de poder traer medicamentos con receta y de venta libre a la escuela. Estos medicamentos deben ser guardados por la enfermera y administrados bajo su supervisión. Los estudiantes deben acudir a la enfermera antes de la escuela para hacer arreglos a fin de tomar el medicamento. Todo estudiante que esté bajo la influencia o se descubra que posee, consume, vende, distribuye o intenta distribuir sustancias controladas y/o alcohol se verá sujeto a las siguientes medidas disciplinarias: 1) suspensión; 2) un periodo de prueba para las actividades sociales; 3) colocación potencial en el programa de educación alternativa y/o recomendación de expulsión a la Junta Escolar; 4) multa conforme la ordenanza de Burbank, notificación a la policía/SRO y posible arresto.

1.ª infracción:

El estudiante recibirá una suspensión de cinco (5) a diez (10) días. Se celebrará una reunión obligatoria con los padres antes de que el estudiante regrese a la escuela. Se requerirá que el estudiante participe activamente en un programa de rehabilitación de drogas y alcohol de 8 (ocho) semanas. El costo de este programa será responsabilidad del distrito y de los padres/tutores. Si el estudiante no cumple completamente con el programa o deja de asistir al programa, será recomendado a un nivel superior de atención. El costo de la atención de nivel superior será responsabilidad exclusiva de la familia. En el caso de que el estudiante no cumpla con estas condiciones, la administración y la Junta Educativa recomendarán medidas disciplinarias adicionales que pueden llegar al cambio de colocación y/o a la expulsión.

La inscripción en un programa del Departamento de Abuso de Alcohol y Sustancias (DASA) solo se utilizará en el caso de la primera infracción.

Posible multa conforme a la ordenanza de Burbank

2.ª infracción:

La posesión de drogas y/o consumo de una sustancia controlada o alcohol dará lugar a suspensión por hasta diez (10) días y/o colocación en un programa de educación alternativa, y recomendación a la Junta Educativa de Reavis High School de expulsión hasta por dos (2) años.

Multa conforme a la ordenanza de Burbank

Infracciones posteriores:

La administración se ocupará de ellas

Multa conforme a la ordenanza de Burbank

| | |
|---|---|
| <p>Z. INSUBORDINACIÓN</p> <p>La insubordinación se definirá como la desobediencia de un estudiante, mientras está en las instalaciones escolares o en un evento patrocinado por la escuela, de las peticiones o instrucciones para cooperar o mostrar respeto por la(s) persona(s) que actúan en calidad de funcionario escolar.</p> <p>INCUMPLIMIENTO</p> <p>Reavis High School promueve una cultura para que los estudiantes sean Rams Responsables. Existe una expectativa general de cooperación y cumplimiento. Como tal, se espera que los estudiantes se comporten apropiadamente.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención • Reunión con el decano • Comunicación con los padres/tutores <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) detenciones • Reunión con el decano • Comunicación con los padres/tutores <p>3.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención en un sábado/detención larga en un jueves • Remisión a trabajo social • Comunicación con los padres/tutores <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. y/o suspensión externa • Reunión de MTSS con los padres/tutores <p>Incumplimiento:</p> <p>Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias según el caso que pueden llegar a la suspensión externa.</p> |
| <p>AA. CONFLICTO ENTRE ESTUDIANTES</p> <p>Un conflicto que involucre a dos o más estudiantes en persona o a través de cualquier medio de redes sociales.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediación con el estudiante • Reunión con el decano • Comunicación con los padres/tutores • Sujeto a medidas disciplinarias según el caso que pueden incluir C.A.R.E. <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediación con el estudiante • Reunión con el decano • Remisión a trabajo social • Posible escolta a las clases • Comunicación con los padres/tutores • Detención durante el almuerzo • Sujeto a medidas disciplinarias según el caso que pueden incluir C.A.R.E. <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias según el caso |
| <p>BB. INTIMIDACIÓN/AMENAZAS A MIEMBROS DEL PERSONAL</p> <p>La intimidación o amenazas se definirán como tener una actitud o conducta hostil o deliberada y atemorizante. Causar intencionalmente el sentimiento de vulnerabilidad y miedo de daño corporal. En las infracciones en las que se determine que se ha puesto en peligro la seguridad del entorno escolar, el estudiante responsable estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar a la expulsión, según cada caso.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará una evaluación de amenaza • Sujeto a intervención y medidas disciplinarias caso por caso • Remisión a las autoridades adecuadas |

| | |
|--|--|
| <p>CC. CASILLEROS (USO INADECUADO)</p> <p>Los casilleros son propiedad de la escuela y se proporcionan a los estudiantes gratuitamente. La escuela está autorizada a abrir los casilleros y examinar su contenido en cualquier momento y sin aviso. Los estudiantes son personalmente responsables de todo el contenido de sus casilleros y no deben tener una expectativa de privacidad en los casilleros ni en sus contenidos.</p> <p>Se prohíbe a los estudiantes compartir casilleros con otros estudiantes.</p> <p>Por seguridad, las combinaciones del candado del casillero no deben darse a otros estudiantes.</p> <p>Todos los casilleros de los pasillos deben estar debidamente asegurados y cerrados con candado. Están prohibidos todos los candados no autorizados en los casilleros de la escuela y se cortarán a expensas del estudiante.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) detención o detención durante el almuerzo • Reunión con el decano <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) detenciones o detenciones durante el almuerzo • Reunión con el decano <p>3.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención en un sábado/detención larga en un jueves <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. o a discreción del decano |
| <p>DD. MERODEAR</p> <p>No se permite a los estudiantes merodear por los pasillos durante el periodo de transición ni por el campus en ningún momento.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Advertencia verbal <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención o detención durante el almuerzo <p>3.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención en un sábado/detención larga en un jueves <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los decanos decidirán según cada caso |
| <p>EE. FÓSFOROS, ENCENDEDORES DE CIGARRILLOS</p> <p>Está prohibida la posesión de fósforos, encendedores de cigarrillos, fuegos artificiales, bombas fétidas u otras sustancias que tengan el potencial de hacer daño a otros, a la escuela o a las pertenencias personales, o de causar interrupciones en el proceso escolar normal. Dichos actos también pueden ser reportados al agente de seguridad escolar.</p> | <p>Infracción:</p> <p>Los casos de posesión de estos artículos por parte de los estudiantes se tratarán caso por caso y estarán sujetos a medidas disciplinarias e intervenciones. La gravedad de la situación puede dar lugar a la expulsión.</p> |

FF. INFRACCIÓN DE NICOTINA / CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS

No se permite que los estudiantes fumen/utilicen cigarrillos electrónicos en el campus, en ninguna parte del centro escolar ni en ningún evento escolar. El consumo de nicotina de cualquier tipo, de cualquier manera, está prohibido en todo momento. Esto incluye masticar, fumar (cigarros, cigarrillos, pipa) o sostener cigarros, cigarrillos o pipas, ya sea que estén encendidos o apagados. La posesión o uso de sistemas electrónicos de administración de nicotina (ENDS), incluyendo, entre otros: cigarrillos electrónicos, cigarrillos de vapor y/o JUUL o cualquier objeto semejante, incluyendo dispositivos sin nicotina, los cuales están prohibidos en todo momento en el interior del centro escolar. Los dispositivos ENDS serán confiscados y NO se devolverán. La escuela puede pedirle al estudiante que se inscriba en un curso de prevención del vapeo en línea bajo la responsabilidad económica de los padres.

Debe tenerse presente que los líquidos/ceras de Dab Pens, Vape Pens, JUUL o dispositivos similares pueden analizarse para determinar el contenido. No todas las listas de ingredientes de los empaques son exactas. Si los contenidos del producto dan resultado positivo en sustancias ilegales, se aplicarán medidas disciplinarias y habrá consecuencias. Esto incluye, entre otras sustancias, el THC líquido.

Las consecuencias por el consumo y/o la posesión en la escuela son:

1.ª infracción:

- Una (1) detención en un sábado/detención larga en un jueves
- Comunicación con los padres/tutores
- Confiscación de los artículos
- Posible asignación de clase de asesoría de vapeo
- Posible multa conforme a la ordenanza de Burbank

2.ª infracción:

- **C.A.R.E.** /Suspensión externa
- Comunicación con los padres/tutores
- Confiscación de los artículos
- Posible inscripción en un curso preventivo del vapeo en línea
- Posible multa conforme a la ordenanza de Burbank

Infracciones posteriores:

- Dos (2) detenciones en un sábado/detenciones largas en un jueves
- Confiscación de los artículos
- Multa conforme a la ordenanza de Burbank

GG. OBSCENIDADES

No se tolerarán los comentarios y gestos obscenos y/o lascivos.

DIRIGIDAS HACIA LOS ESTUDIANTES**1.ª infracción:**

- Una (1) detención
- Detención en un sábado/detención larga en un jueves
- Reunión con el decano
- Comunicación con los padres/tutores

2.ª infracción:

- Detención en un sábado/detención larga en un jueves
- De uno (1) a tres (3) días de C.A.R.E.
- Reunión con los padres/tutores.

Infracciones posteriores:

- De tres (3) a cinco (5) días de C.A.R.E.
- Suspensión externa
- Reunión con los padres/tutores

INMORALIDAD DIRIGIDA HACIA EL PERSONAL ESCOLAR**1.ª infracción:**

- C.A.R.E.
- Suspensión externa
- Reunión con los padres/tutores.

Infracciones posteriores:

- Cinco (5) días de C.A.R.E.
- Suspensión externa
- Reunión con los padres/tutores

HH. VENTAS EXTERNAS

Los estudiantes no tienen permitido vender artículos que no estén relacionados con Reavis para su ganancia personal, por ejemplo: dulces, boletos de rifas, velas, zapatos, ropa, carteras, etc.

1.ª infracción:

- Advertencia verbal
- Comunicación con los padres/tutores
- Los artículos confiscados se devolverán al final del día

2.ª infracción:

- Una (1) detención
- Confiscar artículos
- Se les pedirá a los padres/tutores que los recojan

3.ª infracción:

- Detención en un sábado/detención larga en un jueves
- Confiscar artículos
- Se les pedirá a los padres/tutores que los recojan

Infracciones posteriores:

- C.A.R.E. Confiscar artículos
- Se les pedirá a los padres/tutores que los recojan

II. INFRACCIÓN DEL CÓDIGO DE VESTIR//APARIENCIA PERSONAL

Se espera que los estudiantes tengan una apariencia que sea apropiada para el clima educativo, que no interrumpa el proceso educativo y que no interfiera con el mantenimiento de un entorno positivo de enseñanza/aprendizaje. La vestimenta y apariencia personal de los estudiantes deben ser acordes con los estándares razonables de salud, seguridad, modestia y decencia. Reavis High School reconoce que la apariencia y vestimenta individual de un estudiante es responsabilidad principalmente del estudiante y del padre/madre/tutor. El Distrito Escolar es responsable de asegurarse de que la vestimenta de los estudiantes no interfiera con la salud, la seguridad o la educación de ningún estudiante.

Código de vestimenta:

1. Los estudiantes DEBEN llevar (sin dejar de respetar los principios básicos descritos anteriormente):
 - a. Una camisa (con tela en la parte delantera, trasera y a los lados debajo de los brazos), Y
 - b. Pantalones/jeans o el equivalente (por ejemplo, pantalones cortos, falda, pantalones de chándal, mallas, un vestido), Y
 - c. Zapatos.
2. Los estudiantes NO PUEDEN llevar:
 - a. Artículos de vestimenta con lenguaje o imágenes violentas.
 - b. Artículos de vestimenta con imágenes o lenguaje que representen o sugieran drogas, alcohol, vapeo o parafernalia (o cualquier artículo o actividad ilegal).
 - c. Artículos de vestimenta con insultos y amenazas racistas, blasfemias, pornografía.
 - d. Artículos de vestimenta con imágenes o lenguaje que creen un ambiente hostil o intimidatorio.
 - e. Trajes de baño (excepto los requeridos en clase o práctica de deportes).
 - f. Accesorios que puedan ser considerados peligrosos o puedan ser utilizados como arma.
 - g. Ningún artículo que oculte la cara o las orejas (excepto como práctica religiosa o como equipo de protección personal (PPE)).
 - h. Sombreros, gorras, capuchas, lentes de sol (excepto los aprobados previamente por razones médicas, eventos deportivos, días del espíritu escolar, etc.)

Regulación del vestuario escolar:

1. La vestimenta de los estudiantes solo se regulará cuando, a juicio del decano/administradores de la escuela, exista una expectativa razonable de que se producirá una interrupción sustancial del entorno o proceso educativo como resultado de la vestimenta o apariencia de un estudiante.
2. Esta política se aplicará a las jornadas lectivas y a todos los eventos y actividades patrocinados por el distrito y/o la escuela.
3. El personal hará esfuerzos razonables para no abordar o discutir con un estudiante una infracción del código de vestimenta en presencia de otros estudiantes.
4. Se le puede pedir a cualquier estudiante cuya vestimenta no cumpla con las expectativas y los requisitos de la Política de la Junta que resuelva el problema cubriendo, cambiándose o quitándose la

1.ª infracción:

- Reunión con el decano
- Cambio de ropa
- Una (1) detención
- Posible TMP

2.ª infracción:

- Dos (2) detenciones
- Comunicación con los padres/tutores
- Cambio de ropa

3.ª infracción:

- Detención en un sábado/detención larga en un jueves
- Comunicación con los padres/tutores
- Cambio de ropa

Infracciones posteriores:

- Comunicación con los padres/tutores
- El estudiante se enviará a casa y/o cambiará de ropa
- C.A.R.E.

| | |
|--|--|
| ropa, las joyas o los artículos personales que no cumplan con los requisitos, según corresponda. | |
|--|--|

| | |
|--|--|
| <p>JJ. POSESIÓN DE ARMAS</p> <p>La posesión, uso, transferencia o exhibición de un arma o cualquier objeto similar razonable está prohibida. Dichos actos serán reportados a las autoridades civiles/penales correspondientes. Se consultará al agente de seguridad escolar. Se aplicarán las leyes estatales y federales que implican el uso y la posesión de armas.</p> | <p>Todas las infracciones darán lugar a la suspensión externa y remisión al oficial de audiencias y/o a la Junta Escolar para una expulsión/reporte a las autoridades civiles/penales adecuadas. La expulsión será por un mínimo de un (1) año calendario, según lo autorizado por la legislación estatal y federal.</p> |
| <p>KK. DEMOSTRACIONES DE AFECTO EN PÚBLICO</p> <p>Los estudiantes no participarán en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conducta lasciva y obscena en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela 2. Besos, abrazos y actos sexuales. | <ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes que se determine que han cometido un acto de demostraciones de afecto en público se tratarán caso por caso y estarán sujetos a medidas disciplinarias e intervenciones. |
| <p>LL. INSULTOS RACIALES, ÉTNICOS O LENGUAJE DE ODIIO</p> <p>Insultos racistas y étnicos, escritos, verbales o a través del uso de dispositivos electrónicos o cualquier red social.</p> <p>No se tolerarán insultos y/o palabras racistas, étnicas y/o discriminatorias de forma verbal, por escrito o mediante el uso de dispositivos electrónicos o cualquier red social.</p> | <p>DIRIGIDOS HACIA LOS ESTUDIANTES</p> <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) detención • Detención en un sábado/detención larga en un jueves • Reunión con el decano • Comunicación con los padres/tutores <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención en un sábado/detención larga en un jueves • De uno (1) a tres (3) días de C.A.R.E. • Suspensión externa • Reunión con los padres/tutores. <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De tres (3) a cinco (5) días de C.A.R.E. • Suspensión externa • Reunión con los padres/tutores <p>INMORALIDAD DIRIGIDA HACIA EL PERSONAL ESCOLAR</p> <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. • Suspensión externa • Reunión con los padres/tutores. <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinco (5) días de C.A.R.E. • Suspensión externa <p>Reunión con los padres/tutores</p> |
| <p>MM. INFRACCIÓN REPETIDA O FRECUENTE DE LAS NORMAS ESCOLARES</p> <p>Cuando un estudiante no está dispuesto o no es capaz de seguir los reglamentos escolares, y/o su presencia continua constituye una amenaza para la seguridad o salud suya o de otros, y/o su conducta interfiere con la educación de otros, el estudiante estará sujeto a las consecuencias enumeradas en el Manual del estudiante de Reavis High School, las cuales pueden llegar a la suspensión y/o expulsión.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los padres/tutores. • C.A.R.E. <p>Décima (10.ª) infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el estudiante, los padres/tutores, decano y orientador • El expediente del estudiante puede ser revisado por el equipo de MTSS o mediante una reunión con el decano del estudiante <p>Decimoquinta (15.ª) infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se determinarán las expectativas de comportamiento y las consecuencias • Acuerdo de comportamiento <p>Cualquiera de estos pasos puede omitirse dependiendo de la gravedad de la infracción.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>NN. Infracciones de C.A.R.E. Los estudiantes se adherirán al Contrato de Remisión al programa C.A.R.E. elaborado por el decano de estudiantes y/o el supervisor de C.A.R.E. Las normas incluyen, entre otras: No se permiten dispositivos electrónicos personales, incluidos teléfonos, en C.A.R.E. Todos los dispositivos electrónicos deben dejarse en la caja fuerte de la oficina del Decano mientras esté en la sala de C.A.R.E., y se puede recoger en la Oficina del Decano al final de la jornada escolar. Los estudiantes deben trabajar en clases académicas mientras estén en el programa C.A.R.E.</p> <p>Todas las reglas del manual de Reavis High School se aplican en el programa C.A.R.E. El comportamiento inapropiado se referirá a la Oficina del Decano para tomar otras medidas disciplinarias. Los dulces, goma de mascar o refrescos están terminantemente prohibidos.</p> | <p>Cualquiera y todas las infracciones de las políticas del programa C.A.R.E. podría dar lugar a la aplicación de más C.A.R.E.</p> |
| <p>OO. RIESGO PARA LA SEGURIDAD La seguridad es nuestra prioridad. Es responsabilidad de todos minimizar el riesgo. Se tiene la expectativa de seguir las reglas y protocolos de seguridad en el aula y dentro del entorno escolar.</p> | <p>Las infracciones estarán sujetas a medidas disciplinarias según el caso que pueden llegar a la expulsión.</p> |
| <p>PP. AMENAZA A LA SEGURIDAD DEL ENTORNO ESCOLAR Cualquier incidente que indique una posible amenaza a la seguridad de los estudiantes, el personal o el edificio será investigado a fondo por la Oficina del Decano y el SRO (agente de seguridad escolar). El uso de comunicaciones verbales, escritas o de cualquier tipo a través de Internet/redes sociales que muestren la posible intención de provocar pánico, daño, lesiones o violencia sobre uno mismo o a otros dará lugar a medidas disciplinarias.</p> | <p>El personal escolar oficial llevará a cabo una evaluación de amenaza. En las infracciones en las que se determine que se ha puesto en peligro la seguridad del entorno escolar, el estudiante responsable estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar a la expulsión, según cada caso.</p> |

QQ. INTERRUPTONES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA

Los estudiantes no incitarán, participarán ni perpetuarán formas de desobediencia civil/delictiva como sentadas, huelgas, boicots u otras acciones que interrumpan el funcionamiento normal de la escuela. Los padres y estudiantes disponen de vías legítimas de protesta. En ninguna circunstancia deberá el disentiimiento interferir con la salud, seguridad u oportunidades educativas de los miembros de la comunidad escolar. Los estudiantes no provocarán ni participarán en actividades que interrumpan el funcionamiento escolar normal en otros centros escolares o escuelas.

Infracción:

- Limpieza
- Pago por los daños
- C.A.R.E. o suspensión externa
- Posible remisión al oficial de audiencias y/o la Junta Escolar

Remisión a las autoridades civiles/penales adecuadas

Conflicto entre estudiantes

- Mediación estudiantil realizada por decano(s)
- Notificación a los padres
- Imposición de una medida disciplinaria a discreción del decano que puede llegar a la suspensión externa

RR. ACOSO SEXUAL/AGRESIÓN SEXUAL

Reavis no tolerará ningún tipo de atención personal indeseada que sea coercitiva u ofensiva hacia otra persona. Es una forma de discriminación sexual que puede ser verbal, visual (considerada acoso) o física (considerada agresión). Algunos ejemplos de acoso/agresión sexual son: caricias, palmaditas o pellizcos no deseados; lenguaje o imágenes sexualmente ofensivos; humor degradante o basado en el sexo; comentarios denigrantes hacia una persona acerca de su género; referencias sugerentes acerca de la apariencia de una persona; notas, llamadas o peticiones de citas o favores sexuales no deseadas. Los estudiantes deben denunciar todos los supuestos casos de acoso/agresión sexual a su orientador, decano, enfermera de la escuela o trabajador social apropiado. Se llevará a cabo una investigación de la presunta infracción y se tomarán las medidas adecuadas. Presentar una queja de acoso/agresión sexual no afectará el estado educativo del estudiante que denuncie estos actos.

En las infracciones en las que se determine que se ha producido acoso/agresión sexual, el estudiante responsable estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar a la expulsión, según cada caso.

Posible remisión al SRO y/o reporte a las autoridades civiles/penales.

| | |
|---|---|
| <p>SS. TARDANZAS</p> <p>Se espera que los estudiantes estén en el aula cuando se escuche el timbre al inicio del periodo de clase.</p> <p>Si un estudiante llega con hasta cinco (5) minutos de retraso, recibirá una tardanza.</p> <p>Si un estudiante llega más de cinco (5) minutos tarde a los periodos de clase 0-7, el retraso cuenta como una ausencia injustificada por ese periodo.</p> | <p>1.^a – 4.^a tardanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Advertencia verbal al estudiante <p>5.^a tardanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SwiftK12/Correo electrónico a los padres <p>10.^a tardanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de asesoramiento sobre tardanzas • SwiftK12/Correo electrónico a los padres <p>15.^a tardanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) detención • Contactar a los padres <p>20.^a tardanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) detenciones • Contactar a los padres <p>25.^a tardanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detenciones durante el almuerzo • Limitaciones de pase • Acuerdo de asistencia/Contactar a los padres <p>30.^a tardanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detenciones durante el almuerzo • Notificación a los entrenadores/patrocinadores • SwiftK12/Correo electrónico a los padres <p>35.^a tardanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención larga en un jueves • Limitaciones de asesoramiento (biblioteca, cafetería y MPR) • Reunión de MTSS <p>40.^a tardanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) detenciones largas en un jueves <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de privilegios • Suspensión social • Pase de estacionamiento • Contactar a los padres <p>45.^a tardanza:</p> <p>Caso por caso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contactar a los padres • Las consecuencias son a discreción del decano <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remisión al decano • Reunión con el decano para elaborar un acuerdo de tardanzas con posibles consecuencias que no se limitan a: detenciones posteriores, incluyendo una posible detención durante el almuerzo, reducción de calificación y/o dar de baja de la clase. |
| <p>TT. ROBO/DAÑOS MATERIALES/VANDALISMO</p> <p>Los estudiantes no estropearán, dañarán, mutilarán, destruirán ni robarán los bienes que pertenecen a la escuela o a los miembros del personal escolar o estudiantes. Las víctimas de vandalismo o robo deben reportar dicho acto en la Oficina del Decano. A discreción del decano, el asunto puede remitirse al agente de seguridad escolar. Se esperará que los estudiantes regresen o paguen indemnización por el artículo o artículos robados o dañados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Sujeto a medidas disciplinarias caso por caso • Posible remisión al oficial de audiencias y/o la Junta Escolar • Se reporta a las autoridades civiles y/o penales adecuadas |

| | |
|---|--|
| <p>UU. ENTRADA ILEGAL</p> <p>Una persona, adulto y/o joven comete una entrada ilegal cuando ingresa a las instalaciones escolares después de ser notificado que dicha entrada está prohibida o permanece en las instalaciones después de recibir una notificación de abandonar las instalaciones. Se presentarán denuncias ante la policía en contra de las personas que entren ilegalmente. El agente de seguridad escolar será consultado al presentar una denuncia ante la policía por una entrada ilegal.</p> | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de advertencia enviada a los padres/tutores. <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remisión al SRO (agente de seguridad escolar) |
| <p>VV. PRESENCIA NO AUTORIZADA DENTRO O FUERA DEL EDIFICIO</p> <p>Una presencia no autorizada se define como descubrir a cualquier estudiante sin autorización en un lugar del campus, en la propiedad del distrito o asistiendo a cualquier evento del distrito. Esto incluye los entornos virtuales. Algunos ejemplos son, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se permitirá la presencia de más de un estudiante en un cubículo de baño privado. • Los estudiantes de Reavis no tienen permitido llevar a ninguna persona no autorizada, ya sea estudiantes que no pertenecen a Reavis o que son de Reavis a un entorno virtual sin la aprobación del maestro y/o de la administración. • Los estudiantes de Reavis no tienen permitido llevar a personas que no pertenecen a Reavis al campus sin la aprobación de la administración, a menos que asistan a un evento extraescolar de Reavis High School. | <p>1.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención o detención durante el almuerzo <p>2.ª infracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detención en un (1) sábado/detención larga en jueves o tres (3) detenciones <p>Infracciones posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C.A.R.E. • Posible remisión al oficial de audiencias y/o la Junta Escolar |

WW. AUSENCIA INJUSTIFICADA (FALTAS)

En el caso de una ausencia injustificada, los estudiantes podrán obtener crédito académico y se les permitirán privilegios de recuperación para el trabajo de clase, experimentos de laboratorio, pruebas (sin incluir los exámenes finales) o tareas recopiladas o completadas en clase ese día. Es responsabilidad del estudiante solicitar el trabajo de recuperación, completar y entregar el trabajo en un plazo razonable a partir de la fecha de la(s) ausencia(s) para poder recibir crédito. Los motivos de ausencia de la escuela incluidos en la lista siguiente normalmente pertenecen a la clasificación de "ausencias injustificadas":

- a. ausencia no autorizada de una clase/clases o de la escuela;
- b. quedarse dormido y/o perder el autobús;
- c. ausentismo o tomarse un "día libre";
- d. salir de la clase o la escuela sin permiso adecuado;
- e. abusar de los pases para entrar y salir de las clases;
- f. tardanzas, llegar más de cinco (5) minutos tarde en los periodos 0 al 7;
- g. ausencia no autorizada de la detención;
- h. las ausencias repetidas pueden dar lugar a la imposición de una multa o servicio comunitario según la ordenanza #7-7-11 de Burbank.

1.ª falta injustificada: una (1) detención

2.ª falta injustificada: Dos (2) detenciones

3.ª falta injustificada: Detención en un sábado/detención larga en un jueves

Infracciones posteriores:

Posible reunión de MTSS o a criterio del decano

Infracciones posteriores:

Reunión de MTSS/contrato de asistencia

Posible pérdida de privilegio (eventos/privilegios sociales)

Posible baja de la clase

ABSENTISMO DURANTE TODA LA JORNADA/VARIOS PERIODOS

Dos (2) clases: Tres (3) detenciones

Medio día: Cuatro (4) detenciones

Jornada completa: Detención en dos (2) sábados o dos (2) detenciones largas en un jueves

Detención por decisión del decano:

1.ª infracción: · Una (1) detención

2.ª infracción: · Dos (2) detenciones

3.ª infracción: · Detención en un sábado/detención larga en un jueves o una (1) semana de detención durante el almuerzo

(Si se producen faltas injustificadas se podría celebrar una reunión de MTSS)

DETENCIÓN EN UN SÁBADO O DETENCIÓN LARGA EN UN JUEVES

1.ª infracción:

Una (1) detención en un sábado/detención larga en un jueves

2.ª infracción:

Dos (2) detenciones en un sábado/detenciones largas en un jueves o una (1) semana de detención durante el almuerzo

3.ª infracción:

Un (1) día de C.A.R.E.

4.ª infracción:

Dos (2) días de C.A.R.E. o una (1) semana de detención durante el almuerzo y suspensión social

5.ª infracción:

Tres (3) días de C.A.R.E. o dos (2) semanas de detención durante el almuerzo y suspensión social

Infracciones posteriores: Posible reunión de MTSS o a criterio del decano